

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### BARCELONA

##### Edictos de subastas

##### Bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de Lorenzo Polo Polo y otros, contra la Empresa demandada «Hemara, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Espronceda, 329, entresuelo primera, en autos número 958/1982 (ej. 211/1982), por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Participación indivisa de 7.33 por 100 de la siguiente finca: Departamento número 1. Local de la planta de sótanos del edificio sito en esta ciudad, calle de Roger de Flor, número 277. Mide 263 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con subsuelo de la calle Roger de Flor; derecha, entrando, con sotano de la finca número 279 de la calle Roger de Flor; izquierda, con subsuelo de la finca número 275 de dicha calle, y al fondo, con Ramón Sambola y Rafael Panadés o sucesores. Tiene un coeficiente de 13.83 por 100. La descrita finca es la señalada con el número 42.181, al folio 147 del tomo y libro 940 de Gracia. (Superficie 19.3438 metros cuadrados.)

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador, en la cantidad de 386.800 pesetas. El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 15 de marzo de 1985, a las once treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 22 de marzo, a las once treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 29 de marzo, a las once treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo de acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará

saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (arts. 131.8 y 133, II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 21 de noviembre de 1984.—La Secretaria, María de los Angeles Monparler Carrasco.—1.212-E (5180).

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancia de Jorge Peña Lain y otros contra la Empresa demandada «Reutor, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Torrente Vidalet, número 43, en autos número 1839/1984 (ej. 327/1984), por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

	Pesetas
Mobiliario y máquinas de oficina.....	524.100
Ordenador.....	600.00
Instalaciones.....	190.000
Taller: Maquinaria, útiles y Ens.....	735.500
Vehículos.....	300.000
Almacén.....	3.600.000

En la relación detallada de los bienes incluidos en los lotes citados anteriormente, que no se publica en este edicto por su excesiva extensión, obra en autos y se encuentra expuesta a los interesados en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador, en la cantidad de 5.949.600 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 15 de marzo de 1985 a las doce y cinco horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 22 de marzo a las doce y cinco horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 29 de marzo a las doce y cinco horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (art. 131.8 y 133, II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 30 de noviembre de 1984.—La Secretaria, María de los Angeles Momparler Carrasco.—1.211-E (5179).

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de Luis Casado Caravaca contra la Empresa demandada «Francisco Elena Rueda», domiciliada en Hostalets de Balenyà, calle Font Vall-Llusera, número 7, en autos número 281/1981 (ej. 247/1982), por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Porción de terreno apto para edificar, sito en el

término municipal de Balenyá, que comprende la parcela número 4 del plano parcelario de la mayor finca de que procede; ocupa una superficie de 150,15 metros cuadrados, y linda: Por su frente, este, con la calle del Puente; por la derecha, entrando, norte, con parcela que adquiere don Juan Roda, y por la izquierda, sur, y por el fondo, oeste, con terreno del resto de la finca matriz, que queda de los vendedores don Jorge y don José Tort. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, finca número 1.539, folio 163, tomo 1.411 del archivo, libro 35 de Balenyá. Valor estimado, atendiendo a su emplazamiento, superficie y coyuntura económica del mercado. Se ha solicitado la colaboración profesional de Agente de la Propiedad Inmobiliaria para emitir el informe con mayor fundamento. Los bienes han sido apreciados por no haberse podido localizar la descrita finca, a pesar de haber realizado gestiones cerca del propio Ayuntamiento.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador, en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000).

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 15 de marzo de 1985, a las once treinta y cinco horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda el día 22 de marzo, a las once treinta y cinco horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 29 de marzo, a las once treinta y cinco horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, ente diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (arts. 131.8 y 133, II LH).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada

Barcelona, 12 de diciembre de 1984.—La Secretaria, María de los Angeles Momparler Carrasco.—1.210-E (5178).

#### CADIZ

##### Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 21 de enero de 1985, recaído en el expediente número 1579/1984, a instancias de María Luisa Castillo Sirviente, contra las Empresas Francisco Díaz Becerra y Sociedad Cooperativa de Frutas y Hortalizas «Nuestra Señora del Carmen», sobre despido, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a las mencionadas Empresas Francisco Díaz Becerra y Sociedad Cooperativa de Frutas y Hortalizas «Nuestra Señora del Carmen», para que el día 12 de febrero de 1985, a las nueve treinta y cinco horas, comparezcan en esta Magistratura de Trabajo, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», 3.ª planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avención en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndoles que es única convocatoria; que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse; que la incomparecencia de los demandados no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 21 de enero de 1985.—El Secretario.

##### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos número 1579/1984, promovidos por María Luisa Castillo Sirviente, contra las Empresas Francisco Díaz Becerra y Sociedad Cooperativa de Frutas y Hortalizas «Nuestra Señora del Carmen», sobre despido, ha acordado que se cite a las Empresas mencionadas Francisco Díaz Becerra y Sociedad Cooperativa de Frutas y Hortalizas «Nuestra Señora del Carmen», para que el día 12 de febrero de 1985, a las nueve treinta y cinco horas, comparezcan ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de practicar prueba de confesión, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 21 de enero de 1985.—El Secretario.

##### Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos número 1579/1984, promovidos por María Luisa Castillo Sirviente, contra las Empresas Francisco Díaz Becerra y Sociedad Cooperativa de Frutas y Hortalizas «Nuestra Señora del Carmen», sobre despido, ha acordado que se cite a las Empresas mencionadas Francisco Díaz Becerra y Sociedad Cooperativa de Frutas y Hortalizas «Nuestra Señora del Carmen», para que el día 12 de febrero de 1985, a las nueve treinta y cinco horas, comparezcan ante dicho Tribunal a fin de que aporten libros de matrícula, así como los seis últimos boletines de cotización a la Seguridad Social, anteriores a la fecha de despido.

Cádiz, 21 de enero de 1985.—El Secretario.—1.620-E (6755).

#### CASTELLON

##### Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado Provincial de Trabajo en providencia del día de la fecha, dictada en expediente

número 4.911/1983, ejecución de sentencia número 111/1984, seguida en esta Magistratura a instancia de José Peralta Reolid y otros, contra «Azul-Valls, Sociedad Anónima», en reclamación por salarios, se procede mediante el presente edicto, a la pública subasta de los bienes embargados en este expediente en la forma prevenida por la Ley y precio de su tasación, cuya relación es la siguiente:

##### Sección arcillas:

	Pesetas
Un alimentador dosific. de 3 CV.	3.600
Un elevador a cangilones de 20 m altura, 15 CV	30.300
Una cinta transportadora de ensilado de 23 m long., 5 CV	9.000
Una cinta transportadora de ensilado de 23 m long., 5 CV	8.400
Un silo para arcilla de 125 m <sup>3</sup> de capacidad con un descargador de 1,5 CV	22.500
Un elevador de 10 m alt. (7,5 CV).	19.500
Un elevador de 10 m alt. (3 CV).	15.300
Un silo de 15 m para arcilla	6.300
Un silo de 15 m para chamota	6.300
Un elevador de 13 m (7,5 CV)	25.500
Una cinta transportadora de 11,5 m (3 CV)	5.100
Seis Silos de reposo de 35 m <sup>3</sup> c/u, con seis extractores a plato de 1,5 CV c/u	90.000
Tres silos de reposo de 35 m <sup>3</sup> c/u	450.000
Una cinta transportadora de 25 m (3 CV)	9.300
Un elevador de 10 m alt. (7,5 CV).	19.500
Un vibrotamiz de cont. (2,5 CV).	6.000
Una cinta transportadora alimentación 2.º molino, de 14 m y motor de 3 CV	24.300
Un silo de 15 m <sup>3</sup> para arcilla	28.350
Un silo de 15 m <sup>3</sup> para chamota	28.350
Un molino pendular con dos motores de 100 CV c/u, «Poite-mill»	2.542.500
Dos humidificadores circulares con motores de 4 CV c/u y uno de 1 CV	135.000
Una cinta transportadora de descarga humidificadores de 11 m longitud y 3 CV	17.550
Un vibrotamiz de control con motor de 2,5 CV	47.250
Una cinta transportadora de 37,5 m con motor de 3 CV	56.700

##### Sección prensado:

Una prensa automática de PF 220 con motor de 25 CV y resistencia de 6.000 W, una prensa automática PF con motor de 20 CV y resistencia de 6.000 W, una prensa automática PF 175 con motor de 20 CV y resistencia de 6.000 W, una prensa automática PF 175 con motor de 20 CV y resistencia de 6.000 W, una prensa automática PF 175 con motor de 20 CV y resistencia de 6.000 W, una prensa automática PF 175 con motor de 20 CV y resistencia de 6.000 W, una prensa automática PF 175 con motor de 20 CV y resistencia de 6.000 W.	7.380.000
Una prensa aut. PF 175 con motor de 20 CV, una prensa automática PF con motor de 20 CV	900.000
Una prensa automática PF 175 con motor de 20 CV, una prensa automática PF 175 con motor de 20 CV	850.000
Cuatro cargadores automáticos de vagonetas con dos juegos de pinzas para cuatro prensas de «Symcer, S. A.»	3.081.000
Un cargador automático de vagonetas 3/3 de 25 por 25 para la	

	Pesetas		Pesetas		Pesetas
Presión hidráulica «Giavelli», un cargador automático de vagonetas 3/3 de 10 por 30.....	3.165.500	uno de 0,75 y cuatro de 0,38 CV).....	240.000	Una máquina de ingletes con nueve motores de 1 CV c/u.....	162.000
Un cargador automático de vagonetas 3/3 de 10 por 30.....	1.078.000	Una máquina esmaltar con 12 motores de 1,5 CV c/u, cuatro motores de 1 CV c/u, 15 motores de 0,25 CV c/u, y dos motores de 0,5 CV c/u y un motor de 10 CV.....	1.080.000	Un taller compuesto de una limadora de 2 CV, una limadora de 1 CV y una taladradora de 1 CV y banco de trabajo y herramientas manuales.....	6.900
Un molde de cuatro salidas de 20 por 20 y un molde de tres salidas de 25 por 25 para la prensa hidráulica «Giavelli».....	298.000	Una modificación esmaltadora número 4 y dos modificaciones esmaltadora número 1 «Syc».....	432.500	Una sierra cinta para leñas, motor de 15 CV.....	6.000
Una tolva para arcillas para la prensa hidráulica «Giavelli».....	66.000	Una máquina esmaltar con 10 motores de 1,5 CV c/u, tres motores de 1 CV c/u, como elementos princ., 15 motores de 0,25 CV c/u, dos motores de 0,5 CV c/u y un motor de 10 CV.....	630.000	Una estación transformadora de 400+400+400+20.....	997.650
Un higrometro.....	73.000	Una máquina esmaltar y decorar para pieza grande.....	1.800.000	Tres depósitos de fuel, uno de 100 m <sup>3</sup> de capacidad, dos de 162 metros cúbicos c/u, con tres motobombas de 3 CV c/u y tres resistencias de 1.500 W c/u.....	1.518.750
Un ventilador aspiración polvo con motor de 12 CV (línea prensa 1).....	25.200	Un horno túnel de fino de 60 m de longitud a vagonetas con motores, dos de 20 CV, uno de 10 CV, cuatro de 4 CV y uno de 1,5 CV, con 20 quemadores (motores de 0,25 CV c/u y una empujadora).....	3.164.500	Una instalación de acometida en baja.....	1.217.700
Un ventilador aspiración polvo con motor de 12 CV (línea de prensas 2).....	25.200	Un horno bicanal de 22 m longitud, de 250 m <sup>3</sup> de capacidad de producción (dos motores de 0,5 CV, cuatro de CV, uno de 2 CV) y secadero (dos motores de 2 CV, tres de 1,5 y uno de 1 CV).....	1.200.000	Un equipo compresor de 75 CV, «ABC».....	600.000
Sección bizcochado:		Un horno cuatricanal de 1.000 metros cuadrados de producción de fino de 20 por 20 cm, con cuatro motores de 2 CV c/u, un motor de 2 CV, uno de 5,5 CV y ocho motores de 0,5 CV cada uno.....	3.089.200	Instalaciones ampliación transformador.....	360.000
Un secadero túnel a vagonetas de 65,5 m longitud, un motor de 7,5 CV, uno de 3,5 CV y ocho de 3 CV; un horno túnel de bizcochar de 65,5 m longitud con 16 quemadores (un motor de 1 CV, uno de 10 CV y uno de 0,75 CV, tres de 3,2 CV y tres de 2 CV) resistencia total de 8 KV.....	2.566.600	Transformación vagonetas horno túnel.....	1.850.000	Molino de pruebas.....	157.800
Un secadero túnel de vagonetas con seis motores de 4 CV c/u, uno de 7,5 CV y uno de 1 CV; un horno túnel de bizcochar con 14 quemadores cocción de 0,75 CV c/u y cuatro quemadores precalentamiento de 0,5 CV c/u; ventiladores con dos motores de 1,5 CV c/u, uno de 1,5 CV, dos de 7,5 CV y uno de 10 CV; una empujadora con motor de 1,5 CV, de 3 CV y uno de 0,75 CV.....	10.955.700	Tres encasilladoras automáticas «S y C».....	2.400.000	Registrador electrónico de 11 líneas.....	110.400
Una máquina de clasificar bizcocho.....	2.136.000	Cuatrocientos veinte carros «Bagan», parque de fino.....	2.430.000	Un equipo compresor de 75 CV, «ABC».....	649.200
Instalaciones complementarias.....	1.524.600	Placas arrastre refractarias para carros parque.....	1.350.000	Instalación aire comprimido.....	989.400
Cien contenedores para bizcocho.....	402.600	Vías parque de carros.....	385.000	Instalaciones varias en compresores.....	147.000
Sección preparación de esmaltes:		Un empujador de vagonetas «Jois».....	129.350	Sección horno «Mori»:	
Un bombo refinar esmaltes de 1.800 Kg de capacidad con motor de 12 CV.....	78.000	Un cargador alimentación bizcocho para esmaltadoras.....	1.530.750	Un depósito gas e instalaciones «Equipagas, Sociedad Anónima».....	5.268.900
Dos bombos refinar esmalte de 500 Kg.....	25.000	Seis bombas B-74 R.....	157.950	Un horno a rodillos «Mori», con automatización de «Barbieri & Tarozzi».....	49.281.700
Un bombo de 250 Kg.....	20.000	Una encasilladora para vagonetas (15 por 30).....	532.350	Una máquina de clasificar fino marca «Trayma».....	1.983.800
Dos bombos refinar esmaltes, 1.800 Kg de capacidad, con motor de 15 CV c/u.....	1.228.500	Sección fabricación esmaltes:		Una máquina de esmaltar de «Talleres Rios».....	3.597.750
Un camión de rodadura con polipasto eléc. de 1.000 Kg de carga y motor de 2 CV de 0,25 CV.....	36.000	Un horno fundir esmaltes con dos quemadores (dos motores de 2,5 CV c/u) con ventilador de 6 CV y alimentador con motor reproductor de 2 CV.....	440.000	Extintores y varios complementos.....	228.150
Seis depósitos de 7 m <sup>3</sup> c/u con agitador de 1 CV; vibromatiz de 1 CV y bomba trasiego esmalte de 2 CV.....	21.000	Un camino de rodadura con polipasto eléctrico de 1.000 Kg de carga (un motor de 2 CV y uno de 0,25 CV).....	36.000	Instalaciones eléctricas y de alumbrado.....	2.554.500
Dieciséis depósitos de 7 m <sup>3</sup> c/u con cuatro agitadores de 1 CV c/u, cuatro vibrómetros de 1 CV c/u y cinco bombas trasiego esmalte de 2 CV c/u.....	364.500	Un mezclador de barnices (10 CV).....	1.500	Los mencionados bienes se encuentran en los locales de la Empresa sita en Castellón, carretera Alcora, kilómetro 10,500.	
Ocho bombas trasiego esmaltes «Rios».....	152.500	Sección clasificación:		La primera subasta tendrá lugar en esta Magistratura de Trabajo, el próximo día 7 de marzo del año en curso, a las doce horas de su mañana, y en caso de resultar esta desierta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 22 del mismo mes y año e igualmente a la misma hora; y en el supuesto de que resultara desierta esta segunda subasta, se señala la tercera para el día 28 del repetido mes de marzo, a la misma hora que las anteriores, todo ello de acuerdo con lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil. El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado.	
Cuatro agitadores «Foro».....	361.500	Una máquina de clasificar entonar con dos motores de 1 CV c/u, dos motores de 1,5 CV c/u y uno de 3 CV.....	330.000	Castellón de la Plana, 24 de enero de 1985.-El Secretario.-I.430-E (5928).	
Un bombo «Gabriel» para refino esmaltes.....	391.000	Dos líneas de selección y clasificación «Trayma».....	2.970.000	SAN SEBASTIAN	
Instalaciones complementarias del bombo «Gabriel».....	168.000	Una línea de selección y clasificación «Trayma».....	2.467.400	Don Jesús Martínez Calleja, Magistrado de Trabajo número 1 de Guipúzcoa,	
Depósitos para esmaltes «Vaesen-Schoemaker».....	190.000	Instalación ventilación.....	181.350	Hago saber: Que en los autos número 903/84, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Yolanda Juaristi Maulán y otros, contra la Empresa «Fundiciones Mágica, Sociedad Anónima», domiciliada en Zarauz, Zabilde, en reclamación de rescisión de contrato, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes muebles que se encuentran depositados en el domicilio de dicha Empresa siguientes:	
Un bombo «Gabriel» para refino esmaltes.....	662.400	Varios:		Relación de bienes que se adjunta	
Instalaciones complementarias de este bombo «Gabriel».....	120.000	Dos sierras cortar azulejos motor de 4 CV c/u.....	2.700	Un polipasto MASS de 750 kgs. y otro para 1.000 kgs; una grúa JASO de 500 kgs; una grúa	

MAES de 2.000 kgs; ocho reductores de las cintas transportadoras; un reductor marca BOHESA; 14 cintas transportadoras para arena; 14 motores para las cintas transportadoras; un aparato para comprobar la humedad de la arena; 48 taquillas o ropéros; 17 ventiladores, y una mordaza para el taladro: 400.000 pesetas.

Seis bases para amarrar las placas, medidas 450 por 370 por 80; cuatro bases para amarrar las placas, medidas 410 por 410 por 80; dos bases para amarrar las placas, medidas 310 por 600 por 75; dos bases para amarrar las placas, medidas 440 por 440 por 75, y dos bases para amarrar las placas, medidas 630 por 340 por 75: 60.000 pesetas.

Veintidós contrapesos de 70 kgs aproximadamente para las cajas del carro número 1; un tren de arrastre completo para el carro número 1; un tren de arrastre para los contrapesos del carro número 1; un carrusel número 1 para colocar las cajas de moldeo con 72 mesas; un carrusel número 2 para colocar las cajas de moldeo con 33 mesas; un carrusel número 3 para colocar las cajas de moldeo con 33 mesas; tres desmoldeadores de los carruseles 1, 2, 3; 13 tolvas para arena de moldeo para 12 moldes y un molino; tres electroimanes de las desmoldeadoras; cuatro hornos o cubilotes; un aspirador del cubilote (25 CV); un molino RAPIMIX 250 TAF; un molino M. 1.240 TAF, y dos montacargas: 3.500.000 pesetas.

Dos máquinas de moldeo CT-3, una máquina de moldeo APMF número MM 6.588; una máquina de moldeo ARPA 1-6; tres máquinas de moldeo SPDA-1 TAF; una máquina de moldeo MEM, modelo JA; dos máquinas de moldeo OP, tipo 1, y dos máquinas de moldeo CASTANSA, modelo APM: 800.000 pesetas.

Cuatro parejas de cajas para moldeo, medidas 480 por 1.000 por 100, una pareja de cajas para moldeo, 555 por 600 por 90; 11 parejas de cajas para moldeo, 555 por 600 por 90; 20 parejas de cajas para moldeo, 600 por 310 por 80; 22 parejas de cajas para moldeo, medidas 420 por 430 por 80; 11 parejas de cajas para moldeo, 370 por 580 por 90; 22 parejas de cajas para moldeo, 460 por 330 por 100; 22 parejas de cajas para moldeo, 460 por 330 por 120; 11 parejas de cajas para moldeo, 460 por 330 por 150; 11 parejas de cajas para moldeo, 460 por 330 por 180; 22 parejas para moldeo, 420 por 530 por 100; 45 (caja) parejas de cajas para moldeo, 630 por 630 por 140; seis parejas de cajas para moldeo, 970 por 520 por 120; 22 parejas de cajas para moldeo, 370 por 660 por 80; nueve parejas de cajas para moldeo, 750 por 560 por 110; 11 parejas de cajas para moldeo, 430 por 540 por 90, aluminio; ocho parejas de cajas para moldeo, medidas 100 por 100 por 350; ocho parejas de cajas para moldeo, 100 por 100 por 140; 33 parejas de cajas para moldeo, medidas 720 por 730 por 140 (C. número 3); 33 parejas de cajas para moldeo, medidas 560 por 540 por 110 (C. número 2), aluminio, y seis parejas de cajas para moldeo, medidas 1.000 por 530 por 120; 1.000.000 de pesetas.

Diez cajas para moldeo, medidas 370 por 660 por 100; 18 cajas para moldeo, medidas 440 por 420 por 250; 80.000 pesetas.

Una copiadora de planos; un armario para archivar planos; un ventilador; un portarrollos de papel; 10 estanterías para recambios de maquinaria; tres armarios para herramientas; un durómetro CENTAUR RBZ; un motor de repuesto para el aspirador (25 CV); una motosierra EASY ARC; un torno TOR D 500; un torno TOR MH 1.600, y dos fresadoras JARBE: 485.000 pesetas.

Una rectificadora plana ABI; una rectificadora plana con mesa magnética marca BUMEN; una mandrinadora JUARISTI, una limadora ESUK0500; un aparato de soldadura eléctrica AGUILA número 31.284; un esmeril para afilar herramienta; un taladro ELORZA MR; un juego de botellas de acetileno y oxígeno; dos juegos de botellas para el soplete; un taladro TCA 40 ERLO, y un taladro TCA 25 ERLO: 450.000 pesetas.

Una bancada para los taladros TCA 40 y TCA 25; cinco esmeriles para rebabar exteriores; nueve esmeriles para rebabar interiores; un esmeril para muela con espiga para rebabar interiores; una báscula, fuerza 500 kgs, marca CASA; una báscula, fuerza 50.000 kgs BASCULERA DEL NORTE; un aspirador para los esmeriles de la rebaba (25 CV); un tren para pintar piezas en serie; una serie DANONA 14; una sierra SABI 24; una disparadora de machos para trabajar en caliente, y una disparadora HANSBERG H-12 TAF: 1.200.000 pesetas.

Un gasificador y dosificador de amina para machos TAF; un cuarto para pintura; un aparato de soldadura ARTESA, modelo 2; una sierra circular neumática; un aspirador para las disparadoras de machos 5,5 CV; un armario y un depósito para amina; dos vehículos, marca AU-SA; una escombrera con capacidad para 20.000 kgs de escombros; un armario para las botellas de propano; una bomba para agua; un compresor de aire de 50 CV; un compresor de aire de 40 CV; un transformador eléctrico; dos cisternas para arena; una granalladora INVISA-MEBUSA, tipo ABRA-GIR-62, con su depósito para el polvo: 3.000.000 de pesetas.

Una granalladora INVISA-MEBUSA, tipo SISON-LEHMANN, con su depósito para el polvo; dos peñadores de arena TAG; un aparato de soldadura; cinco botellas de CO<sub>2</sub>; un esmeril número 29.213 para afilar herramientas; una mesa con sierra circular y disco de lija; un taladro de sobremesa; un polipasto AZPEITIA Hnos., de 250 kgs, y otro de 500 kgs; seis polipastos neumáticos de 300 kgs; 11 cajas para moldeo, medidas 440 por 420 por 120: 1.200.000.

Siete mordazas de banco; una tijera para cortar chapa; tres botellas de oxígeno; una botella de acetileno; 78 tapas de registro de 40 por 40; 140 marcos de 40 por 40; seis marcos de 60 por 60; 11 tapas de registro sencillas de 60 por 60; 17 tapas de registro reforzadas de 60 por 60; 12 tapas redondas de 60; 19 marcos redondos de 60; 11 marcos de 30 por 30; 11 tapas de 30 por 30; una mesa de dibujo, marca LASTER; 125.000 kgs en chatarra, instalación eléctrica, estanterías, aparadores, etc., existente en los talleres: 475.000 pesetas.

Dos máquinas de escribir, marca H. O., modelo LEXICON 80 de 120 e.; una calculadora eléctrica OLIVETTI, modelo DIVYSUMA 2.668; cinco mesas metálicas de oficina, y una doble hilera de cajones; siete butacas de oficina, en skay; un armario metálico archivador de dos puertas; cuatro armarios archivadores distintos tamaños; dos taquillas roperos metálicos; una máquina de contabilidad OLIVETTI, modelo MERCATOR-5.100; una balanza de sobremesa CELY, y diversos muebles oficina, estanterías y baldas: 1.800.000 pesetas.

Total tasación: 12.875.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, 6, 5.º, San Sebastián, el día 18 de marzo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 1 de abril, a las doce de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a

tipo, el día 15 de abril, a las doce horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 17 de diciembre de 1984.-El Magistrado, Jesús Martínez Calleja.-El Secretario.-17.915-E.

Don Antonio Vicente Cots Díaz, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 455/1981, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de don Luis Zalakain Muguruza contra la Empresa «Inmobiliaria Gurutxe, S.A.», domiciliada en Tolosa, plaza once de Agosto, 2, en reclamación de salarios hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes inmuebles siguientes:

Rústica: Parcela de terreno radicante en jurisdicción de Albiztur con una extensión superficial de 63 áreas 2 centiáreas y 69 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 549 del Archivo, libro 13 de Albiztur, al folio 218, finca número 623, inscripción quinta. En esta finca existen dos pabellones para almacenes.

Valorada en 42.000.000 de pesetas.

Urbana: Terreno solar compuesto por lo que eran las casas números 39 y 41, de la calle San Francisco, de esta villa de Tolosa, tiene después de la segregación sufrida 2.346 metros y 64 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 830 del Archivo, libro 90 de Tolosa, al folio 1, finca número 4.343, inscripción primera.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Urbana: Terreno solar en forma triangular, en Tolosa, tiene 400 metros y 85 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 923 del Archivo, libro 109 de Tolosa, al folio 248, finca número 5.847, inscripción primera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Urbana: Franja de terreno sita en avenida de Zumalacárregui, número 17, de Tolosa. Tiene forma de triángulo con 1,15 metros de frente a la mencionada avenida y 15 metros de fondo. Tiene 10 metros y 94 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.002 del Archivo, libro 126 de Tolosa, al folio 186, finca número 7.103, inscripción primera.

Valorada en 10.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, 5.º, San Sebastián, el día 13 de marzo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 17 de abril, a las doce de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior pero con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo, a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el 20 por 100 del valor de tasación.

San Sebastián a 17 de enero de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Antonio Vicente Cots Díaz.—El Secretario.—1.256-E (5278).

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Gonzalo Moliner Tamborero, Magistrado provincial de Trabajo número 5 de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos número 20.101-5 1978, ejecución número 421/1984, seguidos ante esta Magistratura a instancias de don Juan Antonio Morales Morales, contra la Empresa «Balneario y Agua de Solares» Sociedad Anónima», sobre salarios, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Finca en el término de Masamagrell, partida La Loma, de una superficie de 78 áreas y 25 centiáreas, juntamente con una nave construida. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, debiendo conformarse los licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta el día 26 de febrero de 1985, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 5 de marzo de 1985, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 12 de marzo de 1985, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de cedér el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Masamagrell (Valencia), donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 10 de enero de 1985.—El Magistrado provincial, Gonzalo Moliner Tamborero.—El Secretario.—1.776-E (7132).

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edicto

Don Miguel Antonio Soler Margarit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 675/1984, se sigue procedimiento especial, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, que goza de los beneficios de justicia gratuita, contra don Adolfo Díaz Henares y doña María Dolores Ubeda Gómez, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera veces, y término de veinte días, los bienes a que se refiere la escritura de constitución de hipoteca, acompañada al escrito de demanda, propiedad de los demandados, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 18 de marzo, 16 de abril y 13 de mayo, a las once de la mañana, anunciándose por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, sitio de costumbre de este Juzgado y periódico local «Albacete», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Planta industrial para almacenamiento y entresacado de abonos en la parcela 1-10 del sector I del polígono industrial Campollano, de Albacete, en este término municipal, a la derecha de la carretera de Albacete a Madrid, cuya parcela tiene una superficie de 16.060 metros cuadrados. Dentro de la superficie dicha existen las siguientes edificaciones: Ensacadora, con una superficie de 380 metros cuadrados; almacén de sacos, con una superficie de 1.260 metros cuadrados; tolvas de descarga, con una superficie de 294 metros cuadrados; almacén de granel, con una superficie de 972 metros cuadrados; apartadero de ferrocarril, con una superficie de 760 metros cuadrados; nave destinada a oficinas, con una superficie de 225 metros cuadrados, y dos plantas, y el resto de la superficie de la parcela, o sea, 12.169 metros cuadrados, está destinado a viales y zona de

aparcamiento. Valorada en 110.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 7 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Antonio Soler Margarit.—El Secretario.—388-A (3483).

#### ALICANTE

##### Edictos

Don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 4 de los de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en autos número 588/1979 de juicio ejecutivo, acumulado a C. Acreedores número 21/1981, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Minorta, Sociedad Anónima», y otros, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 12 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo, con las demás contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo de dicho tipo.

Tercera.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad previamente.

También a instancias del ejecutante, y en prevención de que no hubiere postor en dicha subasta, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 15 de abril, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes, que servirá de tipo.

#### Bienes objeto de subasta

«1. Local sito en Alicante, calle Ab-el-Hamri, números 8 y 10, entreplanta, con frente a la calle de su situación, puerta señalada con la letra C. Tiene una terraza posterior de 21.65 metros cuadrados y mide una superficie útil cubierta de 96.55 metros cuadrados. Finca registral número 10.315.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 21 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba y Romero.—El Secretario.—1.050-C (5135).

Don Francisco Martínez Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 348/1984, a instancias del Procurador señor Calvo Sebastián, en nombre y representación de «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Pablo Olona Cabases y doña Antonia María Choclán Gámez, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto el día 12 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 10

por 100 del precio del tasación, devolviéndose las consignaciones, salvo al mejor postor en garantía de precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de tasación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del registro están de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas, continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.—Que se admitirán, previamente al acto, posturas por escrito en pliego cerrado y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Apartamento situado en la segunda planta de pisos, izquierda, según se llega por escaleras, del citado edificio «Viña del Mar», situado en la partida del Cabo de la Huerta, del término municipal de Alicante. Es de tipo D. Tiene 118,02 metros cuadrados de superficie útil. Finca registral número 77.257. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 7 de enero de 1985.—El Juez Francisco Martínez Muñoz.—1.062 (5146).

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 101/1984, a instancia de don José Galvañ Mayor, representado por el Procurador señor Ochoa Poveda, contra la mercantil «Cerámica San José», en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, por el 75 por 100 del precio tipo, del precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que se describirán.

La subasta tendrá lugar el próximo día 18 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas salen a subasta por el precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, ese precio.

Segunda.—Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca hipotecada

«Un terreno que sirve para era de segar tierra, situado en la partida de los Angeles, término de Alicante, cuya superficie de figura cuadrada mide 70 metros en cada lado, lo que da un área de 4.900 metros cuadrados, y linda: Norte o frente, camino de 5 metros de ancho trazado en terreno de doña Victoria Asensi y doña Adolfinia Andréu, que lleva a tierras de don Juan Bautista Rocamora y de éstas a la carretera de Alicante a San Vicente del Raspeig; oeste o derecha, entrando, tierras del citado don Juan Bautista Rocamora; este o izquierda, y sur o espalda, tierras de doña Victoria Asensi y doña Adolfinia Andréu. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, en el tomo 766, libro 487, folio 162, finca número 24.144.»

Precio pactado en la escritura de hipoteca de 5.569.703 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario judicial.—988-C (4863).

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 793 de 1983, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Caruana, frente a don Francisco Sirvent Asensi y doña María Antonia Zaragoza Giménez, sobre reclamación de 2.778.582 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 8 de marzo de 1985 y hora de las trece cuarenta y cinco, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que lo es de 2.996.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por tratarse de segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

#### Finca objeto de subasta y su avalúo

Número 8 de orden general.—Vivienda izquierda, emplazada en la primera planta alta de la escalera segunda del edificio situado en esta ciudad de Villajoyosa, calle de General Mola, señalado con el número 16, que tiene una superficie cubierta de 145 metros y 62 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor, cuarto de estar, vestíbulo, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y galería, teniendo además cuatro metros y 50 decímetros cuadrados de terraza, lindante: Frente, vivienda derecha de la misma planta y escalera y rellano de escalera y escalera segunda del edificio; derecha, entrando, calle de su situación; izquierda, acedia, y fondo, herederos de Isabel Llinares Llorci. Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa en el tomo 347, libro 102, folio 65, vuelto, finca número 12.586, inscripción cuarta. Valorada en 2.996.000 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—1.080-C (5223).

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 237 de 1984, a instancias del «Banco Internacional de Comercio,

Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Calvo Sebastián, frente a don José Perea Toledo, sobre reclamación de 13.055.630 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 4 de marzo, y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo es el de 13.055.630 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por tratarse de tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

#### Finca objeto de subasta y su avalúo

Apartamento planta octava izquierda del edificio «Viña del Mar», en el cabo de la Huerta, término de Alicante, del tipo D, de 118 metros cuadrados, digo ciento dieciocho metros y dos decímetros cuadrados de superficie útil, compuesto de vestíbulo, paso, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, cocina y dos baños. Valorado en 13.055.630 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—1.222-C (5955).

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 930 de 1983, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia; representada por el Procurador señor Caruana, frente a don José Fenoll Cano y doña Josefa Cánovas Moreno, sobre reclamación de 520.490 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar en subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 11 de marzo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que lo es el de 674.700 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por tratarse de segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

#### Finca objeto de subasta y su avalúo

Cuatro.—Finca urbana, sita en el término de las Torres de Cotillas, partido de Los Llanos y Los Cortijos, en calle sin nombre y sin número, de planta baja sólo, compuesta de vivienda, superficie solar de 221 metros y 50 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, paso, estar-comedor, tres dormitorios, aseo y cocina. Es de tipo «B» y ocupa la vivienda una superficie construida de 80 metros y 37 decímetros cuadrados, y el garaje ocupa una superficie construida de 22 metros 10 decímetros cuadrados. Todo linda: Frente, oeste, calle sin nombre; derecha, entrando, fincas números 5, 6 y 7; izquierda, finca número 3, y espalda, con José Antonio López Alarcón.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 636, libro 70 de las Torres de Cotillas, folio 143, finca número 8.852, inscripción segunda.

Valorado en 674.700 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—1.081-C (5224).

## ANTEQUERA

### Edicto

Don Miguel Ángel Salas de la Torre, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 17/1984 se tramita juicio ejecutivo, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Ángel Casiano García y don José Villodres Vegas, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos desean tomar parte en las mismas:

1. Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 1 de marzo próximo, a sus once horas, en este Juzgado, y, en su caso, para segunda y tercera subastas los días 30 de abril y 30 de mayo próximos, respectivamente, a igual hora.

2. Servirán de tipos en primera subasta los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

4. Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito en sobre cerrado en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación, o para tomar parte directamente en la subasta, el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5. Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas

De la propiedad de don Ángel Casiano García Rodríguez:

Piso vivienda señalado con la letra C en la planta primera del edificio en Antequera, situado en la avenida de la Legión, sin número de orden. Este bloque es conocido por 2.ª de la 1.ª fase del proyecto. Tiene una superficie de 87,77 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando al piso, con bloque 1.º de la 1.ª fase del proyecto citado; izquierda, piso letra D de su planta; fondo, avenida de la Legión, y por el frente, con el pasillo distribuidor de la planta por donde tiene su entrada. Además linda: Por su frente y derecha, con patio de luces; frente e izquierda, con caja de escalera, y por la izquierda, con el pasillo distribuidor de la planta. Inscrita al libro 519 de Antequera, folio 31, finca 27.391, inscripción 1.ª

Valorada a efectos de subasta en tres millones seiscientos cuarenta y dos mil cuatrocientas cincuenta y cinco (3.642.455) pesetas.

De la propiedad de don José Villodres Vegas:

Solar en Antequera, calle Fuente de San Juan, número 31, con superficie de 420 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con José Moral González; izquierda, con Manuel Rincón Real, y por el fondo, con el arroyo de los Barrancos. Inscrito al libro 519 de Antequera, folio 31, finca 27.391, inscripción 1.ª

Valorado en dos millones cien mil (2.100.000) pesetas.

Solar en Antequera, calle de la Fuente de San Juan, número 31, con superficie de 280 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con José Moral González; izquierda, con Manuel Rincón Real, y por el fondo, con el resto de la finca de donde se segrega. Inscrito al libro 524 de Antequera, folio 87, finca 27.774, inscripción 1.ª

Valorado en un millón cuatrocientas mil (1.400.000) pesetas.

Dado en Antequera a 16 de enero de 1985.—El Juez, Miguel Ángel Salas de la Torre.—El Secretario.—1.591-C (7639).

## BADAJOZ

### Edicto

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 172/1984, a instancias del «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación por el Procurador don José Celdrán Jiménez, contra otros y don Jesús Sánchez Rodríguez, mayor de edad, casado, vecino de Badajoz, con domicilio en carretera Campomayor, número 33, y contra su esposa doña Felisa Durán Pastor, a los fines de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por Resolución de esta fecha sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados en el presente procedimiento como de la propiedad de los demandados, consistente en:

Rústica. Parcela procedente de la porción sur del Bercial Nuevo, término de Badajoz. De cabida 5 hectáreas 94 áreas y 83 centiáreas. Linda: Norte y oeste, con camino de servicio, que es la otra finca segregada de la misma matriz que éste y que lleva el número 22.232, y además por el oeste con parcela de don Florentino Pinilla Jiménez, y este, camino de la acequia I de la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz al folio 208, libro 395, finca 22.230, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 5.724.000 pesetas.

Urbana. Casa número 27 de la carretera de Campomayor, término de Badajoz, hoy número

33. Consta de planta baja con local comercial y, una pequeña vivienda con patio y tres pisos superiores. La superficie total construida en las plantas superiores, de 236,30 metros cuadrados. Mide la casa 229,50 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, con don Rogelio Durán; izquierda, doña Abdona Rivera Romero; espalda, don Juan Macías, y su frente, da al norte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz al folio 183, libro 264, finca número 7.685, inscripción cuarta. En esta casa se halla ubicado en la actualidad una industria hostelera que se explota como tal.

Tasada pericialmente en 8.021.000 pesetas.

Urbana. Casa en Badajoz, calle Francisco Paradas, número 22, en la barriada de la Estación. Mide 112,50 metros cuadrados. En la actualidad es una nave de un solo piso, destinada a garaje. Linda: Por su frente o fachada, con la calle de su situación; por su izquierda, entrando, que es el norte, con finca del «Banco de Construcción» y por la medianería derecha o sur, y fondo o este, con finca de don Antonio Sáez Regues. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz al folio 56 del libro 657 de Badajoz, finca número 6.379, inscripción sexta.

Tasada pericialmente en 1.687.000 pesetas.

Y se hace constar:

Que los bienes salen a primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que los bienes salen a subasta.

Que para poder tomar parte en la misma previamente deberán consignar los licitadores sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 de su avalúo.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiera, continuarán subsistentes, no destinándose a su pago el precio del remate y quedando el rematante obligado a su extinción.

Que no existe título de propiedad de los bienes inmuebles a subasta, aunque sí certificación del Registro, debiendo los señores licitadores conformarse con tal documentación, sin que puedan exigir ninguna otra.

Que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 1 de marzo, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para que tenga lugar la celebración de la segunda subasta, por término de veinte días, y una rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación para el próximo día 23 de abril, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que los bienes salen a subasta, y que para poder tomar parte en la misma previamente deberán consignar los licitadores sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del precio por el que los bienes salen a esta segunda subasta.

Que en prevención de que tampoco hubiera postor para la segunda subasta se señala para que salga a tercera, por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 17 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que para poder tomar parte en esta última habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Dado en Badajoz a 3 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario.—1.208-C (5942).

## BAEZA

## Edicto

Don Dionisio García del Valle, Juez de Distrito sustituto en funciones de Primera Instancia de Baeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 124/84, seguidos a instancia de «Pavimentos Ubeda. Construcciones Guadalquivir, S. L.», representados por la Procuradora doña María Dolores Mola Tallada, contra don José Garrido Hurtado, mayor de edad, casado, constructor, vecino de Baeza, con domicilio en calle Cubillo, 20, en reclamación de 252.126 pesetas, correspondientes al principal, más lo presupuestado para intereses y costas, y en cuyos autos se efectuó embargo sobre las fincas que luego se dirán y que con esta fecha se ha acordado sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes siguientes:

1. Casa en el callejón del Espíritu Santo, de esta ciudad, marcada con el número 7. Tiene una superficie de 267 metros y demás sobre el bajo de la casa de la derecha, piso, el principal y cámaras 17 metros cuadrados. Linda: A: la derecha de su entrada, con otra de Antonio Moreno; izquierda, con casa y corral de herederos de Rafael Martínez Vacas, y fondo, con Manuel Rus López y otros. Inscrita al folio 217, libro 234, tomo 531, finca número 7.443, inscripción 11.

2. Dos veintiunavas partes indivisas de un solar conocido por «La Paz», sito en la plaza de José Antonio, sin número, de esta ciudad, con una superficie de 224 metros 40 decímetros cuadrados, inscrita al folio 226, libro y tomo igual que la finca anterior, digo inscrita al libro 448, tomo 1010, finca número 37.717, inscripción 14.

3. Cuatrocientas partes indivisas de un solar conocido por «La Paz», sito en plaza de José Antonio, sin número, de esta ciudad, con una superficie de 151 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrito al mismo libro y tomo que la finca anterior, folio 223, finca número 37.716, inscripción 14.

4. Casa sita en esta ciudad y su calle Cubillo, marcada con el número 20. Mide 11 metros 69 centímetros de fachada por 23 metros 38 centímetros de (fachada por) fondo. Inscrita al folio 205, libro 354, tomo 805, finca número 4.766, inscripción 12.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de marzo de 1985 y hora de las doce de su mañana, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será de 9.436.180 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Asimismo hago saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 13 de marzo y hora de las doce de su mañana para el remate de la segunda subasta, y en la que el tipo será el señalado para la anterior, con la rebaja del 25 por 100 e iguales condiciones.

Si tampoco hubiere postor en la segunda subasta, se señala el día 20 de marzo y hora de las doce de su mañana para el remate de la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo e idénticas condiciones que las anteriores.

Dado en Baeza a 14 de enero de 1985.—El Juez de Distrito sustituto en funciones de Primera Instancia, Dionisio García del Valle.—El Secretario.—447-3 (5177).

## BARCELONA

## Edictos

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 656 de 1984 (sección A), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergadà, contra la finca hipotecada por don José Augusto Tharrats Pascual, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.<sup>a</sup> del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 18 de marzo de 1985, a las once horas.

## Finca objeto de subasta

Número seis.—Piso segundo, puerta segunda, de la escalera A, en la planta segunda, de la urbanización Montcari o Turó de Mar, de Mongat, bloque XXIX, de superficie 80 metros 55 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.597, libro 93 de Tiana, folio 114, finca número 3.950, inscripción segunda.

Tasado en 4.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—11.338-A.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.409/1984-ah, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en reclamación de la suma de 1.852.509 pesetas, se anuncia

la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 2.200.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá este hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.<sup>a</sup> planta (edificio de los Juzgados), el día 19 de marzo próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Especialmente hipotecada por don Manuel Subero Manzano y doña Magdalena Vilas Crespo. «Casa chalé, con patio o terreno anejo, sita en el término de San Salvador de Guardiola, que corresponde a la parcela número 25, de la manzana AG de la urbanización. La casa cubierta de tejado y dotada de agua corriente y electricidad, se compone de planta baja, en la que hay comedor, cocina, aseo y varios dormitorios. La finca tiene una figura irregular y tiene su frente a la calle Riera. Mide en junto, 800 metros cuadrados. Linda: Frente, que es el oeste, en línea de 28,90 metros con la calle Riera, que con su confluencia con otra calle sin nombre forma chaflán de 8,45 metros en línea curva; derecha, entrando, que es el sur, en línea de 25 metros, con resto de finca de que se segregó, parcela número 27; izquierda, que es norte, en línea de 26,50 metros con calle sin nombre, y por el fondo, que es el este, en línea de 30 metros con resto de finca de que se segregó, parcela número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.699, libro 27, Sección San Salvador de Guardiola, folio 191, finca 1.372, inscripción tercera.»  
Valorada en 2.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—11.232-A.

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.228/1984-2.<sup>a</sup>, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre), contra «Inmobiliaria Puigcerdà, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública



subasta, el día 14 de marzo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar:

Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Vivienda ubicada en el bloque B del grupo residencial «Mont Cerdà», piso planta baja, 1.ª, de la localidad de Puigcerdá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 531, folio 28, libro 84, finca número 4.019.

Valorada en la cantidad de 3.150.000 pesetas.

Vienda ubicada en el mismo bloque, en la planta 1.ª, puerta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 531, libro 84, folio 37, finca número 4.022.

Valorada en la cantidad de 3.150.000 pesetas.

Vienda ubicada en el mismo bloque, piso 3.º, primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 531, libro 84, folio 55, finca número 4.028.

Valorada en la cantidad de 3.150.000 pesetas.

Vivienda ubicada en el mismo bloque, piso ático, puerta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 531, libro 84, folio 64, finca número 4.031.

Valorada en 3.150.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario.—631-A (5255).

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.291/1983-3.ª sección, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, representada por el Procurador don Angel Joaniquet, contra la finca especialmente hipotecada por «Promociones Inmobiliarias Aries, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de marzo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100, es decir, por la suma de 825.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las

cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Número 82.—Quinto-décima. Vivienda con acceso por la meseta de escalera. Se compone de recibidor, distribuidor, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, lavadero y dos terrazas. Linda: Frente, meseta escalera y viviendas puertas novena y undécima de la misma planta; derecha, entrando, vivienda puerta novena de la misma planta; fondo, resto de la finca matriz que da a la avenida Lloreda. Superficie útil, 63 metros 50 decímetros cuadrados. Coeficiente, 0,640 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1 al tomo 1.914, libro 892 de Badalona, folio 136, finca 53.340, inscripción 2.ª

Dado en Barcelona a 2 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—315-A (2663).

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1081-2.ª de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Aledora, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, que asciende a 1.500.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Entidad 23.—Piso tercero, vivienda puerta tercera de la escalera izquierda que es la entidad número 23, en la novena planta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Numancia, números 112-116. Su superficie es de 92,79 metros cuadrados, de los que corresponden 82,52

metros cuadrados a vivienda y 10,27 metros cuadrados a terraza. Linda: Frente, norte del edificio, con la proyección vertical positiva del paso interior en zona verde, mediante terraza propia; por la izquierda, entrando, este, con la vivienda puerta cuarta de esta planta y escalera, con rellano de escalera por donde tiene su entrada; por la derecha, oeste, con la vivienda puerta segunda de esta planta, pero de la escalera «derecha», con rellano de dicha escalera y con patio de luces; por la espalda, sur, con la vivienda puerta segunda de esta planta y escalera, rellano de esta escalera y patio de luces; debajo, con el segundo tercera, y por encima, con el cuarto tercera.

Registral 21.284. Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1985.—El Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—545-A (4592).

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 178/1983-2.ª instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre), contra «Ansu, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 18 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 46 del paseo San Gervasio, piso 3.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 626, folio 201, libro 626 de San Gervasio. Finca número 30.049, inscripción 1.ª. Valorada en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

Barcelona, 16 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—544-A (4591).

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.110/1979-2.ª, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Bruga, Sociedad Anónima», y don Juan Simón Casas, he acordado por providencia de esta fecha de 10 de diciembre de 1984 la celebración de primera pública subasta el día 18 de marzo próximo, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Solar o parcela de terreno, sita en el término municipal de San Martín de Torrellas, procedente de la finca o heredad conocida por Manso Sala, que constituye la parcela número 299 del sector C). Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, en el tomo 1.660, libro 26

de Torrellas, folio 25, finca 1.556, inscripción 2.ª Valorada en 12.000.000 de pesetas.  
El Secretario.-427-C (1723).

## BILBAO

### Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en su sección primera, bajo el número 1.230/1982, se tramita juicio universal de quiebra necesaria, a instancia de don Félix Álvarez Ortega y otros, que litigan en concepto de beneficio de justicia gratuita reconocido judicialmente, representados por el Procurador señor Apalategui, contra «Naviera Aznar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Aduriz, sobre quiebra necesaria de indicada Entidad «Naviera Aznar, Sociedad Anónima», en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha admitido la renuncia del Síndico en su día nombrado en referida quiebra don Francisco Mora Fuentes, habiéndose nombrado, con carácter interino, como tercer Síndico a don José Ramón González Prida, hasta tanto que la Junta de acreedores que ha de convocarse inmediatamente para el conocimiento y graduación de créditos proceda al nombramiento de nuevo tercer Síndico o a la rectificación del nombrado con carácter interino.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en Bilbao a 19 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-366-E (2020).

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 454/1984, se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por la Procuradora señora R. Molinero, contra doña María Pilar Suárez Rivas y don Pedro Urruchua Aspiunza, sobre reclamación de crédito hipotecario en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 12 de marzo, y hora de las once, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Segunda.-Pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

### Bienes objeto de subasta

Departamento número 5 o vivienda derecha del piso 2.º que forma parte de la casa número 8, de la calle Jacinto Benavente, de Basauri, Valorada

para la segunda subasta en la cantidad de 1.640.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-648-A (5272).

## FERROL

### Edicto

Don Francisco Javier d'Amorin Vicitez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Ferrol y su partido.

Por medio del presente hago público: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 179/1984 se tramitan autos de juicio ejecutivo, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Zarga Álvarez, contra don Alfredo Alcalá Navarro y doña Manuela Medina Sánchez en reclamación de 14.136.212 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes hipotecados a los demandados:

1.º Parroquia de Santa María, Municipio de Neda: Casa en La Merced, de bajo y piso, de 190 metros cuadrados, con sus agregados, patio, terraza, capilla y servicios, y terreno destinado a labradío. Todo forma una finca de 71 áreas, correspondiendo a la casa lo dicho. Linda el conjunto: Norte, camino; sur, finca siguiente; este, vía férrea, y oeste, ribera del mar.

Inscrita al tomo 1.245 del Registro de la Propiedad de Ferrol, libro 57 de Neda, folio 26, finca número 5.555, inscripción 1.ª Y la hipoteca sobre la misma es la inscripción 2.ª Valorada a efectos de subasta en 9.600.000 pesetas.

2.º En la misma parroquia y Municipio: Labradío en La Merced, de 32 áreas. Linda: Norte, finca anterior; sur, herederos de San Román; este, vía férrea, y oeste, ribera del mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 1.245, libro de Neda 57, folio 20, finca número 5.553, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

3.º En la misma parroquia y Municipio: Inculto y campo en el mismo sitio de La Merced, de 17 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, más terreno de los otorgantes; sur, señor Fojo; este, Evaristo Vilar y otros, y oeste, vía férrea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol a los mismos tomo y libro, folio 23, finca número 5.554, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en 1.800.000 pesetas.

Estas fincas se encuentran todas sin arrendar.

Se señala para que dicho acto tenga lugar el próximo día 5 de marzo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado un importe equivalente al 10 por 100 del tipo de licitación y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo. Que las cargas anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en las mismas y que los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y todo licitador las acepta como bastantes.

Dado en Ferrol a 30 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier d'Amorin Vicitez.-El Secretario.-1.045-C (5132).

## GIRONA

### Edictos

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 562-1984, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, por Caja de Ahorros Provincial de

Girona, contra don Juan Bautista Luque y doña Carmen Valenzuela Romero, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.-El remate tendrá lugar el día 8 de marzo de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.822.400 pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Ocho. Vivienda en la planta segunda, tipo B, puerta seis, del bloque portal 1, del edificio en Girona, calle Massana y San Sebastián, sin numerar; de superficie útil 83 metros 96 decímetros cuadrados, y construida de 102 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con rellano distribuidor, hueco de ascensor y vivienda A de su misma planta y portal; por el fondo, con finca de Miguel Molas y patio exterior; derecha, entrando, patio exterior, e izquierda, hueco de ascensor, vivienda C, de su misma planta y portal y patio exterior. Se compone de recibidor, distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y galería. Esta finca lleva aneja una plaza de garaje situada en la planta sótano, demarcada con el número 18, de superficie 30 metros 96 decímetros cuadrados. Cuota de participación, 2.04 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.971, libro 45, del Ayuntamiento de Girona, sección tercera, folio 228, finca 3.138.

Girona, 24 de noviembre de 1984.-El Juez.-El Secretario.-665-A (5295).

Don Florencio Espeso Ciruelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gerona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra Emilio Cano Felíu, número 752/1983, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera pública subasta, término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que asciende, para cada una de las fincas que se reseñan, la cantidad de tres millones cuatrocientas mil (3.400.000) pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

1.º No se admitirán posturas que sean inferiores al importe que sirve de tipo para esta subasta.

2.º Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en esta ciudad, plaza de la

Catedral, 2. 3.º, el día 4 de marzo próximo, a las doce horas.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

«Primera.—Departamento número 3: Vivienda puerta segunda, planta primera, izquierda, entrando al edificio sito en Olot, calle Sevilla, sin número. Tiene una superficie de 95 metros cuadrados y 72 decímetros cuadrados construidos, y se distribuye interiormente en recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios y balcón. Linda: Por norte, frente, parte con caja de escalera y parte con proyección vertical de la calle de su situación; por sur, con proyección vertical de finca de don Emilio Cano; por este, izquierda, entrando, con Salvador Berga, y por oeste, derecha, parte con el rellano y caja de la escalera y parte con la vivienda puerta primera de la misma planta.

Tiene una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de que forma parte en quince enteros con veinticuatro centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 927, folio 98, finca número 12.495, inscripción primera.»

«Segunda.—Departamento número 4: Vivienda puerta primera, planta segunda, derecha, entrando al edificio sito en Olot, calle Sevilla, sin número. Mide 95 metros cuadrados y 72 decímetros cuadrados de superficie construida, distribuyéndose interiormente en recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios y balcón. Linda: Por norte, frente, parte con caja de la escalera y parte con la proyección vertical de la calle de su situación; por sur, fondo, con finca propia del señor Cano; por este, izquierda, entrando, con el rellano y caja de la escalera y parte con la vivienda puerta segunda de la misma planta, y por el oeste, derecha, entrando, con Salvador Berga.

Tiene una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de que forma parte de quince enteros con veinticuatro centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 927, folio 101, finca número 12.496, inscripción primera.»

«Tercera.—Departamento número 5: Vivienda puerta segunda, planta segunda, del edificio sito en Olot, calle Sevilla, sin número. Mide 95 metros cuadrados y 72 decímetros cuadrados de superficie construida; se distribuye interiormente en recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios y balcón. Linda: Por norte, frente, parte con el rellano y caja de la escalera y en parte con la proyección vertical de la calle de su situación; por sur, fondo, con finca propiedad del señor Cano; por oeste, derecha, parte con el rellano y caja de la escalera y parte con la vivienda puerta primera de la misma planta, y por este, izquierda, con Salvador Berga.

Tiene una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de que forma parte de quince enteros con veinticuatro centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 927, folio 104, finca número 12.497, inscripción primera.»

Dado en Gerona a 28 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Florencio Espeso Cielo.—El Secretario.—430-3 (5160).

Don Esteban Ferrer Reig, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gerona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Carlos Ramos Marca, número 603/1984, y por medio del presente edicto se sacan a la venta, en primera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que asciende a dos millones doscientas mil (2.200.000) pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores al importe que sirve de tipo para esta subasta.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en esta ciudad, plaza de la Catedral, 2. 3.º, el día 5 de marzo próximo, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

«Una casa o vivienda, sita en la villa de Llagostera, de planta baja y un piso, señalada con el número 23, hoy 29, en la calle del Hospital, y ocupa 42 metros cuadrados y 75 decímetros cuadrados, teniendo en su parte posterior un patio de superficie otros 166 metros cuadrados y 20 decímetros cuadrados, y el conjunto linda: Al frente, con la calle del Hospital; a la izquierda, entrando, con la vivienda número 21, hoy 27, de Emilio Ramos; a la derecha, con la vivienda número 25, hoy 31, en el resto de la mayor finca, hoy Carlos Ramos Marca, y al fondo, con Lorenzo Carbó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.536, libro 82 de Llagostera, folio 98, finca número 3.161, inscripción primera.»

Dado en Gerona a 18 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Esteban Ferrer Reig.—El Secretario.—635-A (5259).

#### GIJÓN

#### Edictos

Don Julio César Picatoste Bobillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 811/1981, procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Abel Celemín Viñualo, en nombre de Caja de Ahorros de Asturias-Gijón, contra don José Luis Blanco Rodríguez y doña Celina Trabanco Rodríguez, de Gijón, para la efectividad de un préstamo hipotecario, y en cuyos autos, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que se describen así:

Urbana.—Local comercial número 1, sito en el bajo o planta primera de la casa número 38 de la calle de San Bernardo, de esta villa, por donde tiene su frente y entrada principal; ocupa este local una superficie de 170 metros cuadrados y linda: Al frente, calle de San Bernardo; fondo, calle de la Merced; derecha, entrando, bienes de doña Herminia Rodríguez, e izquierda, de herederos de don Cristóbal Mola. Tiene como anejo un altillo situado en el patio posterior de la casa. Le corresponde en los elementos comunes del edificio una cuota de 18,20 por 100 y así contribuirá en los beneficios y cargas.

Urbana.—Vivienda número 5, sita en el piso tercero o planta cuarta de la casa número 38 de la calle de San Bernardo, de esta villa, cuya vivienda ocupa una superficie de 190 metros cuadrados y linda: Al frente, tomando por éste la fachada, calle de San Bernardo; fondo, calle de la Merced; derecha, bienes de doña Herminia Rodríguez, e izquierda, de herederos de don Cristóbal Mola. Le corresponde en los elementos comunes del edificio una cuota de 18,20 por 100 y así contribuirá en los beneficios y cargas.

La subasta tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de marzo próximo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de licitación será de 7.686.000 y 3.294.000 pesetas, respectivamente, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores al crédito de la actora y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón a 14 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio César Picatoste Bobillo.—El Secretario.—20.259-C.

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 777/1984, promovido por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Celia Fernández Álvarez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 15 de marzo próximo, en hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo y que los autos y la

certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

#### Finca que se subasta

«Departamento número 15. Vivienda derecha del piso 4.º, con acceso por el portal número 3. Está situada a la izquierda de la casa desde dicha calle. Ocupa una superficie útil de 80 metros cuadrados y 75 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina y dos cuartos de aseo. Linda: Al frente, caja de la escalera, patio de luces y la vivienda izquierda de este piso y número; derecha, entrando, proyección al patio de esta casa; izquierda, proyección a la calle de Padilla, y fondo, casa número 1 de esta calle, propiedad de don Juan Suárez y don Cipriano Ojeda Pérez. Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de dos enteros cincuenta céntimos por ciento. Inscrito al tomo 567, folio 56, finca 2.520, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón.

La finca hipotecada fue valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.453.000 pesetas.

Dado en Gijón a 15 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—962-E (4224).

## GUADALAJARA

### Edictos

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Guadalajara y su partido, en virtud de lo dispuesto en los autos de juicio ejecutivo número 228 de 1980, seguidos a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra otros y «Lombrey, Sociedad Anónima de Confecciones», sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se saca a la venta en pública y tercera subasta la siguiente:

Uno.—Parcela de terreno en Guadalajara, parte del polígono industrial «Balconcillo», señalada con los números 33, 34 y 61 del plano parcelario del plan parcial de dicho polígono, que fue aprobado por Orden del Ministerio de la Vivienda de 4 de noviembre de 1963. Tiene una extensión superficial de 11.520 metros cuadrados. Linda: Norte, con calle B del citado plano parcelario; sur y este, parcelas números 32 y 62 del mismo plano y calle; y oeste, con parcelas números 35 y 60 del repetido plano. Sobre esta parcela se ha construido la siguiente obra nueva: Edificio industrial, destinado a la fabricación de generos de confección, en término de Guadalajara, el cual ocupa una superficie construida de 5.448,96 metros cuadrados de planta baja y principal, que cada una de ellas ocupa una superficie igual a la construida antes citada y otra tercera planta que ocupa todo el frente del edificio, o sea, 70 metros de fachada por 7 metros y 40 centímetros de fondo, que arroja una superficie de 518 metros cuadrados, y el resto en esta planta está formado por el tejado del resto del inmueble. En la planta baja se encuentra la entrada y vestíbulo, con una caja de escaleras, que da acceso a las plantas primera y segunda, y otras dos cajas de escalera más, que dan acceso a la planta primera (y segunda), digo zona de almacén con su correspondiente muelle de carga y descarga, vestíbulo, comedor y servicios y lavabos, vestuario de caballeros y señoras, sala de compras, sala de espera, despachos y oficinas de Jefes de compras, y sala de ventas en la planta primera o principal se encuentra la nave de fabricación, sala de afinado, otra de corte, la de corte y patronaje, despachos y oficinas, clínica y sala de visitas, despacho de Médico y las tres cajas de escalera y en la planta segunda, destinada en su totalidad a despachos y oficinas. A la espalda de este edificio

principal, hay otro con superficie de unos 270 metros cuadrados, de planta baja, que se destina a cuarto de calderas, sala de compresores y transformador de energía. El resto de la superficie del solar o parcela está situado al frente y a los laterales del edificio destinado a zonas para aparcamientos y de accesos y zonas verdes y a la espalda del mismo que se destinará, si fuese preciso, para futuras ampliaciones.

Inscripción: Inscrita en el tomo 967, folio 100, libro 152, Sección 1.ª de Guadalajara, finca número 13.267, inscripciones primera y segunda. Valorada en 210.562.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de marzo de 1985, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose, por tanto, posturas por cualquier cantidad sin límite alguno.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación habrán de consignar previamente los postores, en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero el remate, y verificarse en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, con antelación a la celebración de la subasta, debiendo consignarse junto a aquél la cantidad expresada en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca no han sido suplidos, por lo cual el rematante habrá de efectuar la inscripción en el Registro de la Propiedad conforme a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Si el postor ofrece menos de las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate y se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura.

Sexta.—El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Dado en Guadalajara a 14 de diciembre de 1984.—El Secretario.—429-3 (5159).

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Central, Sociedad Anónima», y la Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, representados por la Procuradora doña María del Carmen López Muñoz, para la efectividad de un crédito hipotecario de 9.500.000 pesetas, intereses y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca:

«Era de pan trillar, en el paraje de La Soledad, del pueblo de Cifuentes, con superficie aproximada de 550 metros cuadrados, que linda, mirando desde la calle de su situación: Al norte o derecha, con herederos de Antonio Nieto; al sur o izquierda, con herederos de Manuel Garrido Díaz; al este o frente, con carretera de Trillo, hoy calle de La Soledad, y al oeste o fondo, con herederos de Manuel Garrido Díaz. Sobre este solar se ha edificado un edificio de dos plantas, baja y primera alta, con fachada a la calle de La Soledad, sin número de orden. Dicho edificio tiene una superficie construida en planta baja de 238 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie, al frente, a la izquierda y al fondo, a zona de accesos y jardines. Constata de nave comercial en planta baja y dos viviendas, derecha e izquierda, en planta alta, con acceso desde su fachada principal a la calle de La Soledad, por escalera común. Los mismos linderos del solar. Inscrita en

el Registro de la Propiedad de Cifuentes, al tomo 252, libro 32, folio 31, finca número 2.090, inscripción segunda.»

Por el presente se anuncia la venta, en primera subasta y término de veinte días, de la finca descrita, por el precio de 15.400.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle del Doctor Fernández Iparra-guirre, número 10, a las once horas del día 15 de marzo de 1985, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que se devolverán en el acto, terminado el remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Tercera.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Guadalajara a 10 de enero de 1985.—El Secretario.—927-C (4558).

## HOSPITALET

### Edictos

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos número 651 de 1982, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, que litiga amparada en los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra don José Viñas Pallarés y doña Rosa Mir Lacasa, se hace saber que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, formando un solo lote, la finca especialmente hipotecada que después se describirá, cuyo tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca se expresará, habiéndose señalado para su celebración, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tecla, Sala número 11, planta tercera, de esta ciudad, el día 18 de marzo próximo, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segundo.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Casa situada en Sant Boi de Llobregat, en la urbanización «Parque Marianao», señalada con el

número 15, antes 12, en la calle número 20; consta de planta baja y un piso alto de 100,54 metros cuadrados y 123,86 metros cuadrados, respectivamente, con cubierta de tejado, construida sobre parte de un solar de superficie 427,50 metros, iguales a 11.315,07 palmos, todos cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 15 metros, con la calle número 20; a la izquierda, entrando, y a la derecha, en líneas iguales a 28,50 metros, y a la espalda, en línea de 15 metros, con resto de finca de que se segregó. Inscrita al tomo 363, libro 156 de San Baudilio de Llobregat, al folio 249, finca número 8.570, inscripción segunda.

Habiendo sido el tipo de la segunda subasta la suma de 7.875.000 pesetas.

Hospitalet, 15 de enero de 1985.—El Secretario judicial.—540-A (4550).

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha en autos de Junta general de accionistas seguidos bajo el número 376/1984, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet, a instancia de don Esteban Viñals Romaguera, por el presente de convoca a la Junta general extralidaria de accionistas de la Compañía «Electro Química Viñals, Sociedad Anónima», con domicilio en Hospitalet, en la calle Francisco Moragas, 69, para tratar de los asuntos correspondientes en la siguiente orden del día que se propone:

Primero.—Examen de la situación económica financiera de la Sociedad.

Segundo.—Memoria explicativa, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta, en su caso, de distribución de beneficio, correspondiente todo ello a los ejercicios de 1978, 1979, 1980, 1981 y 1982, para su discusión y aprobación, si procediere.

Tercero.—Nombramiento de Administrador o Administradores de la Compañía.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se señala para la celebración de dicha Junta general extraordinaria de accionistas el día 27 de febrero y a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, 28 de febrero, y hora de las diecisiete, en segunda convocatoria, y que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Francisco Moragas, 69, de Hospitalet, la que se atemperará a las disposiciones de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y a los propios Estatutos sociales, en cuanto no se opongan a aquella, debiendo los accionistas para asistir a la Junta depositar las acciones o sus resguardos en la Caja Social o en Banco con cinco días de anticipación, por lo menos, para asistir a la Junta, a la fecha señalada para la misma. Se designa para presidirla a don José María Llado León, quien deberá comparecer ante la presencia judicial a aceptar y jurar el cargo, después de lo cual se le facilitará testimonio de este auto para que le sirva de acreditación, y procedase a anunciar la convocatoria acordada por medio de edictos que se publiquen en el «Boletín Oficial del Estado» y un periódico de gran circulación de esta ciudad, con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la Junta de que se trata, expidiéndose a tal fin los despachos necesarios que se entregarán a la parte solicitante para que gestione su curso y publicación.

Hospitalet, 19 de enero de 1985.—El Secretario.—503-16 (5663).

JAEN

Edicto

Don Rafael Vaño Silvestre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 897 de 1984, se tramitan autos de proce-

dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Monic de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por la Procuradora doña Esperanza Vilchez Cruz, contra don Braulio Carrillo Valdivia y doña María del Carmen Negrillo Rojas (cuantía: 1.652.469 pesetas); en cuyos autos se ha acordado, por proveído de esta fecha, sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, y por el precio de 2.500.000 pesetas, la finca hipotecada que después se describirá, habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once horas del día 5 de marzo próximo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

«Número dieciséis.—Planta tercera.—Piso derecha subiendo la escalera, con entrada por la puerta izquierda del edificio en calle Doce Apóstoles, esquina a calle Salvador Vicente de la Torre, de esta ciudad, destinado a una sola vivienda con diferentes departamentos, habitaciones y servicios y una extensión superficial, según la cédula de calificación provisional de: Útil, 81 metros 19 decímetros cuadrados, y construida, 98 metros 47 decímetros cuadrados; y según la definitiva: Útil, 81 metros dos decímetros cuadrados, y construida, 97 metros 43 decímetros cuadrados. Es tipo A en dicha cédula. Linda: Según se entra, al frente, meseta de escalera; derecha, caja de escalera de subida a los pisos y patio de luces; izquierda, calle Doce Apóstoles, y fondo, Diego Peña Larios. Se le asignó una cuota de participación en el total valor del inmueble del 4,20 por 100.

Inscripción: Folio 187 vuelto del tomo 1.480, libro 800, finca número 46.536, inscripción tercera.»

Dado en Jaén a 18 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Vaño Silvestre.—El Secretario.—1.595-C (7643).

#### LA CORUÑA

##### Edictos

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 825 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor López Rioboo contra don José Angel Golpe López y su esposa, doña Josefa Fernández Iglesias, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha, se acordó proceder a la segunda subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 14 de marzo próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, es decir, 1.128.750 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de cedente el remate a un tercero.

Y los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la

Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Local vivienda de la casa señalada con el número 29 de la calle de la Merced, por donde tiene su fachada y entrada principales, teniendo también otra entrada y fachada por una plaza que se forma en la zona interior y a la que se accede desde la citada calle y la avenida General Sanjurjo, de esta ciudad. Está situado en parte de la tercera planta alta del edificio con relación a la rasante de la indicada planta, constituyendo el ala izquierda en el rellano correspondiente. Ocupa una superficie útil aproximada de 68 metros 22 decímetros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, tomando como referencia su acceso: Frente, caja de ascensor, cañón y rellano de escalera; derecha, entrando, el ala derecha de esta planta y patio de luces; izquierda, caja de ascensor y vuelo sobre la citada plaza, y espalda, finca de don Manuel Rodríguez Castedo.

La Coruña, 12 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—517-A (4328).

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hago público que en este Juzgado, con el número 1.259 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Victor López Rioboo y Batanero, contra la Entidad mercantil «Electricidad RTR, S. A.», sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, y por tercera vez, los bienes que luego se dirán:

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de once del día 15 de marzo de 1985, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, que es el de 52.895.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad sin sujeción a tipo.

Primero.—Lugar de parada y extramuros de esta ciudad de Lugo, Conjunto de edificaciones y terreno, de la superficie total de 6.187 metros y 70 decímetros cuadrados, integrado por lo siguiente:

Un edificio, antiguamente dedicado a fábrica de curtidos, de planta baja, y un piso, de la superficie de 675 metros cuadrados; un almacén contiguo, una huerta de regadío, que mide 3.492 metros cuadrados, y en ella, una fuente de agua potable, con estanque y lavadero, almacén, caseta, jardín y patio. Todo ello confinado por norte, con camino a castro, hoy denominado calzada de las Gándaras, y otro que la separa de la fábrica de curtidos de la

propiedad de los herederos del señor Herrero Lobejón: oeste, con el arroyo de Paraday; sur, con el mismo arroyo, el camino de Castro, calzada de las Gándaras, la casa vivienda propiedad del señor Seijas Cabanas, y una pequeña parcela de terreno propiedad, también del señor Seijas Cabanas, y al este, con el camino, primeramente citado, y la parte de finca que se reservó el señor Seijas Cabanas.

Previo derribo por un siniestro de incendio de las edificaciones antes existentes, a excepción de un almacén de planta baja, con una superficie cubierta de 302 metros cuadrados, se elevó de nueva planta:

a) Un edificio compuesto de tres plantas: una baja y dos altas, con una superficie cubierta de 464 metros cuadrados.

b) Adosado al anterior, otro edificio compuesto también de tres plantas, una baja y dos altas, con una superficie cubierta de 549 metros, y que sobre la terraza de la segunda planta alta, y copando solamente una superficie de 115 metros cuadrados, tiene una construcción cubierta en forma de «T».

c) A seguir de éstos hay tres edificaciones de una sola planta, con una superficie cubierta de 73, 50 y 20 metros cuadrados, respectivamente.

d) Adosada a la primera y segunda de las construcciones últimamente citadas, otra de planta baja, de 377 metros cuadrados cubiertos.

e) Separada de las anteriores, y en el límite norte de la finca, otra construcción, de planta baja, de 161 metros cuadrados, cubierta.

g) Separada de las anteriores, y ubicada en el límite oeste de la finca, otra edificación, de planta baja, con una superficie cubierta, de 82 metros cuadrados.

h) Y, por último, ubicada en el límite este, y a seguir del antiguo almacén, una edificación, también de planta baja, con una superficie cubierta de 14 metros cuadrados.

Las edificaciones están destinadas a oficinas, talleres, almacenes y otros usos de la industria de electricidad, y su construcción se realizó a base de hormigón armado y, en parte, con armadura metálica.

Inscripción registral: Folio 171, del tomo 739, libro 326, de Lugo. Finca número 23.738.

Dado en La Coruña a 17 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.-El Secretario.-645-A (5269).

## LAS PALMAS

### Edictos

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 765/1984, sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Camilo Ramírez Viera, representado por el Procurador señor Cabrera y con domicilio en Los Hoyos, número 9, de Tafira Alta, contra doña Cruz Rodríguez del Rosario y don Carlos García Quesada, domiciliados en la avenida Marítima del Norte, 95-6.º, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se acordó lo siguiente:

a) Sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días los bienes embargados al demandado y periciados en los presentes autos. Cuantía: 1.147.720 pesetas.

b) Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, señalar para la segunda subasta, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación los referidos bienes embargados, y

c) Caso de quedar desierta también esta segunda subasta, señalar para la tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, dichos bienes que a continuación se relacionan:

«Diecisiete.-Piso vivienda interior derecho A-1, situado en la planta 2.ª del edificio o bloque número 17 de la Urbanización "El Cardón de Las Torres", del término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 67 metros con 76 decímetros cuadrados. Linda: Al sur o frontis, tomando éste por el pasillo de entrada, en parte con ese mismo pasillo, por donde tiene su acceso, en parte, con patio de luces y en otra con piso vivienda exterior derecha de esta misma planta; al norte o espalda, en el aire, con calle de la Urbanización; al naciente o derecha, entrando, en el aire, con acera que rodea el edificio, y al poniente o izquierda, con el piso interior izquierdo de esta planta. Presentada en el Registro de la Propiedad el 31 de diciembre de 1981, asiento 1.782, folio 297, diario 35.»

Dichas subastas tendrán lugar: Para la primera, el día 5 de marzo de 1985 y hora de las once de la mañana; para la segunda, el día 10 de abril y hora de las once de la mañana, y para la tercera, el día 3 de mayo y hora de las once de la mañana, entendiéndose que caso de declararse desierta la primera se celebrarán las otras; todas en la Sala de la Audiencia de este Juzgado sito en plazo de San Agustín y se advierte a los licitadores que: Para tomar parte en la misma deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento adecuado, una cantidad igual al 20 por 100 sobre el valor de tasación; sin cuyo requisito no serán admitidos, suma que se les devolverá una vez terminado el acto, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo; que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.-El Secretario.-436-3 (5166).

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.026 de 1980, seguidos en este Juzgado, a instancias del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Teixeira Ventura contra don Manuel Cabrera Rivero y esposa doña Dominga Ramírez Hernández, mayores de edad, casados y de esta vecindad, carretera Principal, número 100, Tamaraceite, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que por fotocopia autenticadas se adjuntan al presente edicto y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la celebración de la subasta se ha señalado el próximo día 7 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de San Agustín, sin número, Palacio de Justicia.

Segunda.-Que el tipo de la subasta se fija en las cantidades señaladas al final de sus respectivas descripciones, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los

acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos.

Don Luis María Romero Conejero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Doy fe: Que aún aparece de los autos 1.026 de 1980, seguidos en este Juzgado sobre procedimiento judicial sumario del artículo 1.º de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Teixeira Ventura contra don Manuel Cabrera Rivero y doña Dominga Ramírez Hernández, mayores de edad, casados y vecino de Las Palmas, con domicilio, Principal, número 100 (Las Palmas-Tamaraceite), figura la copia autorizada de la escritura de préstamo con garantía hipotecaria otorgada por la Entidad «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», a favor de Manuel Cabrera Rivero y doña Dominga Ramírez Hernández, al 13 de julio de 1972, ante el Notario don Fernando Pérez Jofre de Villegas, con número de protocolo 754; en cuya escritura aparecen las fincas que a continuación se relacionan y que son objeto de la subasta:

a) Trozo de terreno denominado «Lahoyeta», que linda: Por el naciente y sur, con terrenos de los señores Betancor; al poniente, los herederos de doña Francisca Naranjo, y por el norte, con el barranco de San Lorenzo. Mide 9 áreas 16 centiáreas y 8 decímetros cuadrados.

Quedará gravada para responder de 130.000 pesetas de capital, sus intereses legalmente reclamables, de la cantidad de 26.000 pesetas para costas y gastos, valorándose a los efectos en caso de subasta en su día, en la cantidad de 260.000 pesetas.

b) Trozo de terreno denominado «El Llano», que linda: Por el naciente, con terreno de doña Apolinaria Cabrera Vázquez; al poniente, los de don Antonio Cabrera González y hermanos; por el norte, los señores Betancor, y al sur, de don Pedro Naranjo y Naranjo. Mide 36 áreas 69 centiáreas y 10 decímetros cuadrados.

Quedará gravada para responder de 500.000 pesetas de capital, sus intereses legalmente reclamables, de la cantidad de 100.000 pesetas para costas y gastos, valorándose a los efectos en caso de subasta en su día, en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

c) Cercado de tierra denominado «El Mayor», que linda: Por el sur, con terrenos de don Ceferino Hernández Rodríguez; al norte, con camino público, que conduce a San Lorenzo; por el naciente, con terrenos de los señores Betancor, y al poniente con camino y terrenos del citado don Ceferino Hernández. Mide 1 hectárea 10 áreas y 7 centiáreas.

Quedará gravada para responder de 1.650.000 pesetas de principal, sus intereses legalmente reclamables, de la cantidad de 330.000 pesetas para costas y gastos, valorándose a los efectos en caso de subasta en su día, en la cantidad de 3.300.000 pesetas.

d) Tercera parte indivisa de un estanque de barrial, que linda: Por el naciente y sur, con barranquillo, que lo separa de terrenos de los señores Betancor; al norte, con accequia para conducir aguás a otro estanque de don Manuel Cabrera Acosta, y al poniente, con terrenos de don Enrique del Castillo y Manrique de Lara. Ocupa una superficie con su zona de resguardo de 4.200 metros cuadrados y su capacidad es de 2.700 metros cúbicos.

Esta finca y la anterior descrita bajo la letra c), tienen como anexo, la tercera parte del 50 por 100 en la tubería del Sifón de los Dragos.

Quedará gravada para responder de 400.000 pesetas de capital, sus intereses legalmente recla-

mables, de la cantidad de 80.000 pesetas más, para costas y gastos, valorándose a los efectos en caso de subasta en su día, en la cantidad de 800.000 pesetas.

e) Tercera parte de otro estanque de barrial llamado de «Piletas», en el punto conocido por «Las Suertes», que ocupa una superficie de 4.000 metros cuadrados aproximadamente y linda: Por el nacimiento, con terrenos de don José Verdugo Acedo; por el poniente y norte, los del mismo don José Verdugo, y por el sur, con el barranquillo de Piletas.

Quedará gravada para responder de 25.000 pesetas de capital, sus intereses legalmente reclamables, de la cantidad de 5.000 pesetas más, para costas y gastos, valorándose a los efectos en caso de subasta en su día, en la cantidad de 50.000 pesetas.

f) Sexta parte indivisa de otro estanque, de barrial llamado de «Las Hoyetas» o de «Las Cañas», de igual superficie que el anterior, lindando: Al nacimiento, poniente y sur, con terrenos de la testamentaria de don Sebastián Cabrera, y por el norte, con camino que conduce de Tamaraceite a San Lorenzo.

Quedará gravada para responder de 25.000 pesetas de capital, sus intereses legalmente reclamables, de la cantidad de 5.000 pesetas más, para costas y gastos, valorándose a los efectos en caso de subasta en su día, en la cantidad de 50.000 pesetas.

g) Cercado de tierra de secano que llaman de «La Virgen», con cabida de 1 hectárea 36 áreas 47 centiáreas y 55 decímetros cuadrados, y que linda: Por el nacimiento, con terrenos de don Agustín Cabrera Suárez y con terrenos de don Agustín Betancor Suárez; al poniente, los que fueron de herederos de don José Guinart; por el norte, con terrenos del citado don Agustín Betancor Suárez y, con camino público, y al sur, con el barranco de Tamaraceite.

Por el lindero norte de la finca que se acaba de describir, existe una edificación de dos plantas, la baja, está destinada a almacén y la alta, a vivienda, que mide 90 metros cuadrados.

Quedará gravada para responder de 1.950.000 pesetas de capital, sus intereses legalmente reclamables, de la cantidad de 390.000 pesetas más, para costas y gastos, valorándose a los efectos en caso de subasta en su día, en la cantidad de 1.900.000 pesetas.

h) Trozo de terreno de secano donde dicen «Llanos de las Dehesas», que mide 18 áreas y 35 centiáreas y linda: Por el nacimiento, con terrenos de don Pedro del Rosario; al poniente, los de don Pedro Cabrera; por el norte, tierras de herederos de don Andrés Naranjo, y al sur, con las de don Francisco Naranjo.

Quedará gravada para responder de 260.000 pesetas de capital, sus intereses legalmente reclamables, de la cantidad de 52.000 pesetas más, para costas y gastos, valorándose a los efectos en caso de subasta en su día, en la cantidad de 20.000 pesetas.

i) Trozo de tierra y arriales también en «Los llanos de las Dehesas», con cabida de 1 hectárea 2 áreas 9 centiáreas y 69 decímetros cuadrados, que linda: Por el nacimiento, con terrenos y estanques que fueron de don Andrés Rosario Gil; al poniente, con terrenos y estanque de don José Cabrera Suárez; por el norte, con tierras de herederos de don Antonio Naranjo Ortega, y al sur, con acequia real del Heredamiento del Dragón, que corre por encima del Lomo de la Herradura y separa terrenos de esta finca de la de don Manuel Cabrera Suárez y de las de herederos de doña Carmen Llerena Casabuena.

Quedará gravada para responder de 2.250.000 pesetas de capital, sus intereses legalmente reclamables, de la cantidad de 450.000 pesetas más, para costas y gastos, valorándose a los efectos en caso de subasta en su día, en la cantidad de 500.000 pesetas.

j) Trozo de arriales en la misma situación que finca anterior. Mide 22 áreas 93 centiáreas y 19

decímetros cuadrados y linda: Por el nacimiento, con terrenos de doña Francisca Vázquez; al poniente, con servidumbre de varios; por el norte, con terrenos de don Francisco Naranjo Santana, y al sur, con los herederos de doña María Naranjo Santana.

Quedará gravada para responder de 350.000 pesetas de capital, sus intereses legalmente reclamables, de la cantidad de 70.000 pesetas más, para costas y gastos, valorándose a los efectos en caso de subasta en su día, en la cantidad de 700.000 pesetas.

k) Trozo de eriales y arriales llamado «La Ladera», de cabida 61 centiáreas y 91 decímetros cuadrados, que linda: Por el nacimiento, con terrenos que fueron de don Andrés Naranjo Santana; al poniente y norte, de herederos de doña María Naranjo Santana, y por el Sur, con tierras de doña Angeles Naranjo Santana.

Quedará gravada para responder de 25.000 pesetas de capital, sus intereses legalmente reclamables, de la cantidad de 5.000 pesetas más, para costas y gastos, valorándose a los efectos en caso de subasta en su día, en la cantidad de 50.000 pesetas.

l) Terreno de secano donde dicen «La Hoyetas», de igual cabida que el anterior, lindando: Por el nacimiento y sur, con terrenos que fueron de doña Angeles Naranjo; al norte, con el barranco de Tamaraceite, y al Poniente, con terrenos de don Andrés Naranjo Santana.

Quedará gravada para responder de 25.000 pesetas de capital, sus intereses legalmente reclamables, de la cantidad de 5.000 pesetas más, para costas y gastos, valorándose a los efectos en caso de subasta en su día, en la cantidad de 50.000 pesetas.

m) Terreno de secano, en el mismo punto de «La Hoyetas», que mide 4 áreas y 59 centiáreas y linda: Por el nacimiento y sur, con terrenos de la herencia de donde esta finca procede; al norte, con el barranco de Tamaraceite, y al poniente, con terrenos que fueron de herederos de doña María Naranjo.

Quedará gravada para responder de 60.000 pesetas de capital, sus intereses legalmente reclamables, de la cantidad de 12.000 pesetas más, para costas y gastos, valorándose a los efectos en caso de subasta en su día, en la cantidad de 100.000 pesetas.

n) Terreno de secano donde dicen «La Ladera», que mide 13 áreas 76 centiáreas y linda: Por el nacimiento y sur, con terrenos de la misma herencia de donde esta finca procede; al norte, con tierras de herederos de doña María Naranjo, y al poniente, con las de don Andrés Naranjo.

Quedará gravada para responder de 200.000 pesetas de capital, sus intereses legalmente reclamables, cantidad de 40.000 pesetas más, para costas y gastos, valorándose a los efectos en caso de subasta en su día, en la cantidad de 400.000 pesetas.

o) Suerte de tierra donde dicen «El Calderilla», con cabida de 27 áreas 51 centiáreas y 82 centímetros cuadrados, que linda: Por el nacimiento, con desagüe de la cuneta de la carretera, que separa esta finca de terrenos de don José Penichet Pulido; al poniente, con estanque de barrial de doña Angelina y doña Nieves Cabrera; por el norte, con macho de riego de varios partícipes, y al sur, con camino público, que va de Tamaraceite a San Lorenzo.

Quedará gravada para responder de 300.000 pesetas de capital, sus intereses legalmente reclamables, de la cantidad de 60.000 pesetas más, para costas y gastos, valorándose a los efectos en caso de subasta en su día, en la cantidad de 600.000 pesetas.

p) Un estanque de barrial en la montaña de San Lorenzo, que ocupa una superficie aproximada de 10.200 metros cuadrados, con su zona de resguardo, y una capacidad de 1.728 metros cúbicos. Linda: Al nacimiento, con camino; al poniente, con terrenos de don Adán del Castillo y Barranquera Honda; por el norte, con la misma barranquera, y al sur, con tierras de don Adán del

Castillo y tierras y estanque de don Juan y don Francisco Naranjo Cabrera.

Esta finca tiene además el disfrute de ciento noventa y ocho horas con cuarenta minutos del reloj de agua del heredamiento del monte Laurel y Acebuchal de San Lorenzo, cuyas dulas se desglosan a continuación:

Sesenta y dos horas y veinte minutos, por coloradas, el día treinta de dula por la noche, empezando a las seis de la tarde, día treinta y uno día y noche y día treinta y dos, de dula día y noche, terminando a las seis horas de la mañana (del día treinta y tres de dula).

Ciento treinta y seis horas y veinte minutos, por remaniente del día trece de dula, empezando el día doce, a las dieciocho horas. Completo el día catorce, igualmente el día quince de dula.

Y dos horas conjuntas a la dula de los señores Rodríguez, correspondiente al día veintinueve de dula, una vez terminado el aprovechamiento de los referidos señores Rodríguez.

Quedará gravada para responder de 850.000 pesetas de capital, sus intereses legalmente reclamables de la cantidad de 170.000 pesetas más, para costas y gastos, valorándose a los efectos en caso de subasta, en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

Todas las fincas anteriormente descritas, tienen como anejo tres acciones; en la tubería que viene desde el Almatriche y termina en La Herradura, junto al estanque de herederos de don José Rodríguez, donde existe una arquilla; y seis participaciones en la tubería que empieza en la arquilla, que está en La Herradura, junto al estanque de herederos de don José Rodríguez y termina en la que está en terrenos de herederos de don Pedro del Rosario, todas ellas de la Comunidad de Regantes Tubería de Almatriche a Herraduras.

Título.—Las adquirió don Manuel Cabrera Rivero, en estado casado, en escritura autorizada por mí, en el día de hoy y con anterioridad a la presente, por compra a don Agustín Betancor Suárez.

Inscripción.—Pendiente de inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad, donde sí lo está nombre del anterior titular, circunstancias que advierto a los comparecientes, quienes no obstante insisten en este otorgamiento.

Es conforme con su original a que me refiero y para que surta efectos donde convenga, formalizo y firmo la presente en Las Palmas de Gran Canaria a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.—El Secretario.—1.072-C (5215).

#### Edicto de subasta

Don José Luis Vallejo y Ruiz de Quero, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en los autos números 960-V de 1984, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Colina Gómez, contra la Sociedad «Bocanegra» Sociedad Anónima, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de principal 22.949.016 pesetas y 1.820.000 pesetas de costas y gastos, garantizada con hipoteca de la finca que se dirá, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca referida, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que corresponde a su respectiva valoración.

La subasta se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, siendo la finca que comprende de la siguiente domiciliada en el término municipal de Telde, playa del Hombre:

Casa de dos plantas, destinada: la primera planta a sótano, con una superficie de 650 metros cuadrados, y la segunda planta o piso bajo,

destinada a oficinas y un apartamento, con una superficie de 550 metros cuadrados; edificada por el viento sur, de la parcela sita en la playa del Hombre, término de Telde, manzanas 20 y 21, que mide 1.383 metros cuadrados. Linda: Norte, calles Sancocho y Juan Valera; sur, calle Batería; este, herederos de Antonio Rodríguez García y estanque de los señores Betancor Calderin, y oeste, calle Sancocho.

Valor de la obra nueva: 14.600.000 pesetas. A responder de un principal de 18.200.000 pesetas; sus intereses correspondientes durante dos años, de 1.820.000 pesetas, que se presupuestan para eventuales gastos y costas, y 250.000 pesetas para prestaciones accesorias. Se valora, a efectos de subasta, en 28.000.000 de pesetas.

Título: Adquirida por compra a la Entidad mercantil «Alvo y Panorámica, Sociedad Limitada», en escritura de segregación, agrupación; obra nueva y compraventa, otorgada en Telde, ante mí, el 18 de marzo de 1983, bajo el número 541 de orden. Registro: No está inscrita. Cargas: Libre de cargas y arriendos.

Se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que todo postor deberá consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo y que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Dado en Las Palmas a 2 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Vallejo y Ruiz de Quero.—El Secretario.—1.058-C (5612).

#### Edictos

Don Luis Vallejo y Ruiz de Quero, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido.

Hace saber: Que el día 7 de marzo del corriente año, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 6, Palacio de Justicia, tendrá lugar la tercera subasta, por término de veinte días, de los bienes que luego se dirán, en ejecución de la sentencia dictada en juicio ejecutivo número 780-A/1982, promovido por la Entidad mercantil «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Jiménez Santana, contra don José Juan Suárez Cabrera, mayor de edad, de esta vecindad, con domicilio en la calle José María Durán, número 18, 3.º D.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que es tercera subasta y sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en la subasta, no se admitirán posturas que, dicese deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

«Inscripción primera. Independiente: Urbana 1, local comercial, sito en la planta baja del edificio situado en el barrio de Guanarteme, de esta ciudad; compuesto de un salón y un pequeño baño, que ocupa una superficie de 221 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Sur, caja de escalera, calle Vergara y patio de luces común; norte o fondo, patio de luces de don Gregorio Jiménez García y con don Miguel Gil Alemán; nacimiento o derecha, entrando, con don Federico Talavera Hernández, caja de escalera, accesos y don Miguel Gil Alemán; izquierda, entrando o poniente, patio de luces, caja de escalera, don Tomás Núñez y otros. Su cuota de participación es de 29,02 por 100. Afecta al censo que se indica en la inscripción 1.ª de la finca total. Inscrita al libro 787, folio 191, finca número 58.188, e inscripción 2.ª a favor de don José Juan Suárez Cabrera y doña Isabel Oramas Auyanet». Su valor pericial asciende a 9.798.719 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Vallejo y Ruiz de Quero.—El Secretario.—445-3 (5175).

Don José Antonio Martín y Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 633-V/1984, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja Insular de Ahorros Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, contra doña Mercedes Ruano Sánchez y don Manuel Maestre Jiménez, casados, con domicilio en esta ciudad, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por el término y los tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la cantidad de 800.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 7, se ha señalado el día 4 de marzo próximo, a las diez treinta horas de la mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 9 de abril próximo, a las diez treinta horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo próximo, a las diez treinta horas de su mañana. Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

«Urbana. Treinta y cuatro.—Vivienda letra D de la planta octava, que ocupa una superficie de 81 metros y 35 decímetros cuadrados, y linda: Norte o entrada, caja de ascensores, descansillo entre éste y la escalera, y la vivienda letra A de la misma planta; sur o espalda, espacio libre junto al acceso al sótano, por donde tiene frontis con balcón; poniente o derecha, la vivienda letra C de la misma planta, y nacimiento o izquierda, espacio libre junto al mercado de Altavista, por donde también tiene fachada con balcón. El inmueble descrito forma parte del edificio denominado «Altavista», situado en la urbanización del mismo nombre, en el pago de Rehoyas, en el término municipal de esta ciudad, esquina a la calle Obispo Romo y Juan Ramón Jiménez. Cuota de participación, dos enteros y 30 centésimas por 100. Inscrita al folio 121, vuelto, del tomo 658, finca número 48.648, inscripción tercera.

Dado en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.—El Magistrado-Juez, José Antonio Martín y Martín.—El Secretario.—1.594-C (7641).

#### LEÓN

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 374/1984, se tramita expediente de suspensión de pagos, promovido por «Almacenes Medrano, Sociedad Anónima», Entidad domiciliada en Valencia de Don Juan, representada por el Procurador señor Revuelta de Fuentes, con el Ministerio Fiscal, en cuyo procedimiento y por auto de esta fecha he declarado en estado de insolvencia provisional a dicha Entidad, acordando convocar a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de marzo próximo, y hora de las diez treinta de la mañana, previniéndose a los acreedores de aquélla que podrán concurrir personalmente o por medio de representantes, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyos requisitos no serán admitidos, quedando en la Secretaría, a su disposición, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley de Suspensiones de Pagos.

Dado en León a 14 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—1.016-C (4900).

#### LOGROÑO

##### Edicto

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado, 362/1984, a instancia de don Victoriano Ochoa Urzay, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia del Juez señor De la Iglesia.—En Logroño a 21 de diciembre de 1984.

Dada cuenta, el anterior escrito presentado por el Procurador señor Salazar, únase al expediente de su razón la copia, entrégase a la otra parte, y visto su contenido y en virtud de lo solicitado se suspende la Junta de acreedores convocada para el próximo día 9 de enero, a las dieciséis horas, y se señalan nuevamente para su celebración en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de marzo de 1985, a las dieciséis horas, citándose por cédula a los acreedores de este partido y por carta certificada a los demás, cuyos acuses de recibo se unirán al expediente y dese publicidad a lo resulto, por edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», periódico «Nueva Rioja», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para lo que se librarán



despachos que se entregarán al Procurador representante de la suspensa para que cuide de su diligenciado.

Lo acordó y firma su señoría, doy fe. Ante mí. Firmado. Valentín de la Iglesia. Ante mí, Vicente Peral (rubricado).»

Y para su anuncio al público expido y firmo el presente en Logroño a 21 de diciembre de 1984.-El Juez, Valentín de la Iglesia Duarte.-El Secretario judicial.-442-3 (5172).

## MADRID

### Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 338 de 1982, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Barrio de Bilbao, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 14 de marzo de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 331.430 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

#### Descripción de la finca:

En Torrejón de Ardoz, calle Londres, bloque 8, Número 4.-Local comercial número 4, situado en la planta baja de la casa en Torrejón de Ardoz (Madrid) y su calle Londres, señalada con el número 8 de policía (número 424 interior).

Tiene una superficie de 96 metros 26 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Por el frente, con la calle de Londres; por la derecha, con el local 4 del bloque número 7 del proyecto; por la izquierda, con el número 3 del edificio, y por el fondo, con zona particular.

Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de 3,39 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.074, libro 214, folio 118, finca número 16.086, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 28 de marzo de 1984.-El Juez.-El Secretario.-738-C (3788).

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 3 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 137/1981, seguidos a instancia del «Ban-

co Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra «Inmobiliaria Rogota, Sociedad Anónima», y don Augusto Taillefer Gil, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y plazo de veinte días, las fincas embargadas al demandado siguientes y lotes separados:

Primer lote.-Finca número 1, local demarcado con el número 1 de la planta, segundo sótano del edificio «Congreso», número 8, sito en la avenida de los Manantiales, de Torremolinos. Mide 548 metros 87 decímetros cuadrados. Consta de una sola pieza.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 1.879, folio 229, finca número 52.976, inscripción primera.

Segundo lote.-Finca número 2, local demarcado con el número 2, sito en la planta primera sótano del edificio «Congreso», número 8, sito en la avenida de los Manantiales, de Torremolinos. Tiene una superficie de unos 796 metros 50 decímetros cuadrados, y consta de una sola pieza.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 1.879, folio 229, finca número 52.978.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, primera planta, el día 15 de marzo de 1985, a las diez de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente la suma de 1.234.508 pesetas para el primer lote y 1.792.050 pesetas para el segundo lote, 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin la que no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.-Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.-Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1984, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.232-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos señalados con el número 1.560-G de 1983, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra don Antonio Dobles García Gutiérrez y doña Dolores Alcalá González, sobre secuestro, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de quince días, y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo, de lo siguiente:

En Aguilar de la Frontera, Rústica en el paraje Llanos del Rincón y Quejigares. Suerte de olivar seco en el paraje Llanos del Rincón y Quejigares, del término municipal de Aguilar de la Frontera, con superficie de 4 hectáreas 61 áreas 62 centiáreas. Linderos: Al poniente, con la de Francisco Antonio Arroyo Martín, con olivos de Rafael Chacón Fernández, de Lorenzo Blancar

Fernández, de Araceli Dorado Alcántara y de Juan José Robles López; norte, con olivos de don Rafael Calvo Rubio, de herederos de Ramón de Luque, Dionisio Romero García y Carmen Romero García; al este, olivos de Antonio Calvo García, de Manuel Fernández Benavente, de José Pérez y hermanos y herederos de Juan Mármol Fernández, y al sur, tierra de Rafael Chacón Fernández. En la actualidad están arrancando olivos para la plantación de viñedos.

Inscrita la hipoteca a favor del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, al libro 379, folio 94, finca número 16.397, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 370.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, piso segundo, y ante el Juzgado de igual clase de Aguilar de la Frontera, toda vez que la subasta habrá de celebrarse doble y simultáneamente, se ha señalado el día 15 de marzo de 1985, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que al celebrarse la subasta doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Aguilar de la Frontera, si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ninguno otro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1984.-El Juez.-El Secretario.-246-3 (2976).

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.122 de 1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Euro-Urban, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 18 de marzo de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 1.932.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

#### Descripción de la finca

35. Número treinta y cinco.—Apartamento segundo, letra A, situado en la planta segunda del portal señalado con el número 10 de la calle de Santa Mónica.

Ocupa una superficie total aproximada, incluidos los servicios comunes, de 127 metros cuadrados, distribuido en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, terraza principal y terraza de servicio.

Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con hueco y meseta de escalera, apartamento segundo, letra B, y espacio libre; a la derecha, entrando, y a la izquierda, con espacio libre, y al fondo, con el apartamento segundo B del portal señalado con el número 8.

Cómo anexo al apartamento descrito, le es inherente el cuarto trastero número 3, situado en la planta baja.

Participación en el valor total del inmueble, 1.92 por 100.

Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadarrama, al tomo 1.647, libro 154, folio 36 vuelto, finca registral número 8.530, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.109-C.

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.899 de 1983, a instancia del Procurador don José Luis Ferrer Recuero, en nombre del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Angel Morales Morales, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado—sito en el piso 1.º del edificio de la plaza de Castilla— el día 5 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

#### Finca

Tierra, hoy solar edificable, en el sitio Santa Ana, término municipal de Mota del Cuervo (Cuenca), de 2.600 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, acequia; sur, carretera de Madrid; este, resto de la finca de que fue segregada de don Jaime Bascuñán Contreras, y oeste, Felicidad Bascuñán Contreras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 968, libro 143 de Mota del Cuervo, folio 131 vuelto, finca 15.158, inscripción segunda.

Sobre dicha finca fue levantada obra nueva. Fábrica de estructuras metálicas. Consta de una nave de 1.155 metros cuadrados de superficie. Valorada la finca en 14.196.000 pesetas.

#### Condiciones

Primera.—Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad, fijada en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 20 por 100 del tipo de ésta, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—440-3 (5170).

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872, que tramito con el número 1.297/1979, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña Amalia Villa Lázaro, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecaria que se describe a continuación:

En Quinto de Ebro.—Rústica denominada Cerrado del Mariscal. Campo que se denomina Cerrado del Mariscal, compuesto de las fincas que se dirán, no contiguas entre sí, pero que en realidad forman una unidad orgánica de explotación agrícola ganadera, todas ellas dependientes de la finca primera que se describirá. Tiene una superficie de 55 hectáreas 3 áreas 51 centiáreas, de las que 8 hectáreas 16 áreas 70 centiáreas están destinadas a cereales de todas clases, remolacha y arroz, y se riegan de la acequia de Quinto de Ebro, y 46 hectáreas 86 áreas 81 centiáreas están destinadas a pastos y está constituido por los siguientes campos:

1. Campo partida Cerrado del Mariscal, de 1 hectárea 5 áreas 60 centiáreas. Sobre él, a lo largo del lindero oeste, se han construido unas cuadras para ganados de unos 30 metros de largo por 5 de ancho, que forman ángulo recto con otras cuadras de la misma extensión construidas a lo largo del lindero norte. Esta planta de cuadras unidas a los cobertizos, viviendillas de pastores, placeta de tiente, dependencias y corrales tapiados construidos ocupan una extensión edificada de unos 1.000 metros cuadrados.

Igualmente hay construida una casa de planta firme para vivienda de una extensión de 200 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, Pascual Bordetal; sur y oeste, carretera; este, camino del Plano Alto.

2. Campo de la partida Chopaga, de ocho hectáreas 16 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, acequia y camino de los Pozos; sur, Joaquín Agustín Jaso, Félix Ingalaturre, Miguela Galán Abenis, Dámaso Galán Reinado, Manuel Gabasa Diarte, Miguel Hurtado Bernard, Andrés del Cazo Lanuza y camino; este, acequia, y oeste, camino.

Esta finca comprende del polígono 9 del catastro parcelario las parcelas 313, 314, 336, 337, 355, 356, 375, 376, 393, 394, 395, 396 y 420; tomo 83, folio 211, finca 565.

3. Un prado o soto destinado a pastos de ganados en la partida Basqueña o Gascuena, en el polígono 6, parcelas 81, 119, 120, 145, 175 y 179, y tiene una extensión de 21 hectáreas 3 áreas 58 centiáreas. Linda: Norte, camino de herederos y propiedades particulares; este, riego de herederos y brazal viejo; sur, camino de herederos, y oeste, base inferior del talud de la acequia principal de Quinto.

Esta finca está atravesada de este a norte por un camino de herederos de dos metros de latitud.

4. Campo partida Gascuena de 17 áreas 88 centiáreas. Linda: Este, herederos de Antonio Abadía Pio; oeste, Florentín Costa; sur, soto de marchales propiedad de don Pablo Aubrey y Siho, y norte, Estanislao Pérez Galán.

5. Campo partida Soto de Chuesamos o Chusamos, terreno inculto casi todo él de 24 hectáreas 59 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, prado común y fincas de Miguel Escudero y Agustín Abania, camino del Soto y campos de Victoriano Pérez; sur, camino de la Gascuena y campos de Vicente Ingalaturre, Miguel Ungria y Esteban Abania; este, Leonardo Corral, Gregorio Usón, Miguel Budría, Florentín Costa, Gabriel Muñoz, Santos García, Ramón Abania, José Lacruz, Antonio Gabasa, Peregrino Usón, Miguel Budría y soto común, y oeste, en casi toda su extensión, salvo en una pequeña porción al final, con la vía férrea de Zaragoza a Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al tomo 244, libro 13, quinto, folio 202, finca número 846, inscripción 15.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase que corresponda de Zaragoza los días 5 de marzo, 10 de abril y 7 de mayo de 1985, a las once horas de su mañana, la primera, segunda y tercera, respectivamente.

Primera.—Servirá de tipo para la misma la cantidad de 13.000.000 de pesetas la primera, con la rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo para la primera y segunda, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 35 por 100 de los referidos tipos.

Tercera.—Si se hiciesen posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la celebración del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—1.060-C (5144).

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 931/1983-H, promovidos por el Procurador señor Tejedor Moyano, en nombre y representación de don Agustín López de la Torre Martínez, contra doña Carmen Sasera Guzmán y don Alfonso Martínez Cano, en los que he acordado sacar de nuevo a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 4 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Se proviene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de 450.000 pesetas; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación; que no se

admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica

Finca número 200.-Piso tercero en la planta tercera, sin contar la baja, de la casa número 18 de la calle de Tucán, de Madrid, en la colonia de Nuestra Señora de los Remedios. Está distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de 35,99 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con calle Tucán; por la izquierda, con patio interior de la finca; por el fondo, con patio interior de la finca y casa número 1 de la calle Vista Bella, y por el frente, con caja de escalera y patio interior de la finca. Se le asigna una participación de 0,306 por 100 en la colonia y 25 por 100 en la casa a que pertenece.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.255, folio 105, finca 95.098, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.-El Secretario.-428-3 (5158).

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 331/1984-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Tejedor Moyano, en nombre y representación de don Agustín López de la Torre Martínez, contra don José Luis Abad Clemente y doña Teresa Valero Machado, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 5 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.162.500 pesetas, 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica

Piso sexto, letra A, situado en la planta sexta, de la casa sita en Móstoles (Madrid), paseo de Arroyomolinos, sin número, hoy número 6, distinguido por bloque A. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, distribuidor y terrazas, y ocupa una superficie construida de 79,91 metros cuadrados, una útil de 65,92 metros cuadrados. Linda: Derecha, resto

de la finca matriz, destinada a uso común y a viales, zonas verdes y de uso público; izquierda, piso 6.º, letra B, de la misma planta; fondo, el referido resto de la finca matriz, y frente, con el descansillo de la escalera por donde tiene su entrada y hueco del ascensor. Le corresponde una cuota de 2,70 por 100 en los elementos comunes y gastos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Móstoles II, al tomo 322, libro 266 de Móstoles, folios 16 y 17, finca 23.876, inscripción primera.

Dado en Madrid, 4 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.-El Secretario.-433-3 (5163).

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 224/1982-A2, seguidos a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Bernardo Díaz Rodríguez y doña Francisca Abad López, se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, término de veinte días, la siguiente finca:

Mitad indivisa: Urbana, local comercial situado en edificio enclavado en la calle Villaverde, número 40, con vuelta a la plaza de Capellanes, en Getafe (Madrid). Linda: Por el frente, con la calle Capellanes; por la derecha, entrando, por la calle de Villaverde; por la izquierda, con portal, pasillo de acceso y caja de escalera de la plaza de Capellanes y con el local comercial letra A; por el fondo, con la finca de don Raimundo Monge y con el local comercial C. Tiene una superficie de 145 metros y 4 decímetros cuadrados, en planta baja, y 155 metros 68 decímetros cuadrados, en planta sótano.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe (Madrid) al tomo 757, libro 262, folio 152, finca número 17.431.

Se ha señalado para el remate el día 7 de marzo de 1985, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, primera planta, sirviendo de tipo la cantidad de 5.500.000 pesetas, y regirán además las siguientes condiciones:

Primera.-El remate será mediante pujas a la llana y además hasta el momento de su celebración podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso las inferiores a la dos terceras partes del tipo.

Segunda.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, facultad que habrá de verificar el rematante previa o simultáneamente el pago del resto del precio del remate.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, y podrán reservarse en depósito las consignaciones de postores que hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que pueda aprobarse el remate, posteriormente a su favor.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los licitadores, y tendrán que conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinta.-Cargas y gravámenes anteriores y posteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Para en caso de que resulte desierta la subasta se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez el día 17 de abril de 1985, a las once horas de su mañana, en este Juzgado, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.-Si resultase también desierta la segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 22 de mayo de 1985, a las once horas de su mañana, en este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta, incluso la cantidad a consignar por los licitadores, o sea el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.-El Secretario.-446-3 (5176).

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.291 de 1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don José Figueras Garrido y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 516.000 pesetas, para las dos primeras fincas, y 258.000 pesetas para la tercera, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 40 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

#### Descripción de las fincas:

En Talavera de la Reina (Toledo), camino del Pilar, posterior de avenida Muñoz Grandes. Como de la propiedad de José Figueras Garrido:

2. Local comercial B, sito en la planta baja de un edificio en esta ciudad, y su calle del Pilar, con vuelta a otra sin nombre, sin número. Tiene pueras de acceso independiente. Ocupa una superficie de 139 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Intermediando zona ajardinada privativa del edificio: por su frente o izquierda, entrando, calle sin nombre; por la derecha, con finca del señor Figueras Garrido, y fondo (directamente), con el portal, cuarto de basura y hueco de un ascensor del edificio.

Cuota o coeficiente: Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 2 enteros 60 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 1.110, libro 301, folio 81, número 18.623, inscripción segunda.

3. Local comercial C, sito en la planta baja de un edificio en esta ciudad, y su calle del Pilar, con vuelta a otra sin nombre, sin número. Tiene puertas de acceso independiente. Ocupa una superficie de 139 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Intermediando zona ajardinada privativa del edificio: por su frente y derecha, entrando, con finca de «Construcciones Banderas, Sociedad

Anónima»: por la izquierda, con la finca de don José Figueras Garrido, y por el fondo (directamente), con el portal, cuarto de basuras y un ascensor del edificio.

Cuota o coeficiente: Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 2 enteros 60 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 1.119, libro 301, folio 84, finca número 18.624, inscripción segunda.

5. Piso vivienda D, tipo A, sito en la planta primera sobre la baja, de un edificio en esta ciudad, y su calle del Pilar, con vuelta a otra sin nombre, sin número. Ocupa una superficie de 69 metros 7 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, «hall», pasillo, terraza y solana. Linda: Entrando en él, al frente, con el rellano y hueco de su escalera y ascensores; a la derecha, con el piso A de igual planta (e intermediendo zona ajardinada privativa del edificio); a la izquierda y fondo, con finca de «Construcciones Banderas, Sociedad Anónima».

Cuota o coeficiente: Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 1 entero 28 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 1.119, libro 301, folio 90, finca número 18.626, inscripción segunda.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», periódico de gran circulación y tablón de anuncios, libro el presente que firmo en Madrid a 7 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.108-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 531/82, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Emilio Martín Cabello, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe en segunda y pública subasta, y término de veinte días.

Para celebrarla se ha señalado el día 15 de marzo de 1985, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 1.560.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Segundo.—Habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

#### Finca hipotecada

«Piso letra A de la planta baja del edificio denominado Torre 15, en la calle Puerto de la Mora, esquina a la de Juan Carvallo, que forma parte del núcleo residencial Ciudad de los Condes de la Rochelambert, en Sevilla. Mirando desde la calle de Gobierno, linda: Por la derecha, con la calle Puerto de Envalisa; por la izquierda, con la vivienda del portal; por el fondo, donde tiene su fachada, con zona verde de la calle Juan Carballo, y por el frente, con el piso letra B de esta misma planta: Tiene una superficie de 96,68 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo, cocina y terraza-lavadero. Cuota: 2,41 por

100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al tomo 874, libro 804, folio 185, finca registral número 55.176.»

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.058-C (5142).

En cumplimiento de lo dispuesto en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario seguidos ante el mismo bajo el número de registro 368/1982-M, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», por subrogación del mismo en las acciones del disuelto Banco de Crédito a la Construcción, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta, por lotes separados, en primera y pública subasta, y precio de su avalúo, las fincas siguientes, sitas en Mérida, carretera Madrid-Badajoz, bloque A:

1.ª Local comercial número dos, situado en planta baja del edificio. Ocupa una superficie útil aproximada de 106 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, con carretera de Madrid a Badajoz; al oeste, con portal de acceso y servicios comunes; al este, con Juan Sánchez, y al norte, con local comercial número cuatro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida al tomo 1.436, libro 423, folio 190, finca número 39.886, inscripción segunda.

Sale a subasta en 401.973 pesetas, tipo de tasación.

2.ª Local comercial número cuatro. Está situado en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie útil aproximada de 100 metros cuadrados. Linda: Al norte, con espacios libres de la finca; sur, con local número dos y portal; oeste, local número tres del bloque A, y este, con finca de don Juan Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida al tomo 1.436, libro 423, folio 196, finca número 39.890, inscripción segunda.

Sale a subasta en 376.831 pesetas, en que ha sido tasada.

3.ª Vivienda letra B. Está situada en la primera planta alta del edificio. Ocupa una superficie aproximada útil de 81 metros y 21 decímetros cuadrados. Se distribuye en «hall», cocina con tendedero, baño, tres dormitorios, estar-comedor y terraza. Linda: Al frente, tomando por éste su puerta de entrada, con rellano de escalera y patio; derecha, entrando, con vivienda letra A; izquierda, con finca de Juan Sánchez, y fondo, con proyección de la carretera de Madrid a Badajoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida al tomo 1.436, libro 423, folio 202, finca 39.894, inscripción segunda.

Sale a subasta en 339.962 pesetas, tipo de valoración.

Las tres fincas figuran inscritas en el Registro a nombre de don Manuel Bulnes Avila con carácter privativo.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, piso quinto, derecha, despacho 20; el próximo 14 de marzo de 1985, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo del remate el de valoración de las fincas y que ya queda señalado al describir cada una, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, al menos, del tipo del remate.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a efectos de titulación de las fincas.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.327-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 447/1984, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Grandes Habitats, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 18 de marzo de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.990.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca que se subasta

Piso primero letra C, ocupa una superficie útil aproximada de 102 metros con 83 decímetros cuadrados, a la que corresponde una superficie construida aproximada de 129 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, con la vivienda letra D de igual piso; izquierda, entrando y fondo, con terreno de la urbanización, y frente, con rellano de acceso, hueco del ascensor, vivienda letra B de igual piso y patio abierto. Cuota: 4,48 por 100. Es integrante del bloque número 10, sito en la manzana 7 de la urbanización San José de Valdeiras (segunda fase), en término de Alcorcón, hoy según la parte actora calle Viña Grande, 23, piso primero C.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—342-C (1598).

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 757/1982-B, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Cobasa, Sociedad Anónima Inmobiliaria», se ha acordado la venta, en primera y pública subasta, del inmueble especialmente hipotecado, propiedad del demandado, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 15 de marzo de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.820.000 pesetas, precio fijado en la constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

En Madrid, Calle Este, número 9, bloque 5, hoy calle Riaño, 9. Número 28. Piso señalado con la letra D, en la séptima planta alta del bloque distinguido con el número 5 de orden de la urbanización «Embajada», en Madrid, antes Barajas. Se ubica este piso en el ala oeste de la sección de edificación orientada al sur. Ocupa aproximadamente unos 137 metros 29 decímetros cuadrados de propia área superficial, que viene a representar 158 metros cuadrados en la denominada superficie construida de la total edificación. Tiene dos puertas de entrada (principal y accesoria) y cuenta con varias dependencias y servicios. Tipo A del proyecto y A comercial. Linderos (según su entrada principal): Al frente, o norte, con rellano, caja de escaleras y patio exterior occidental; a la derecha, o poniente, con piso del bloque número 6; a la izquierda, o nacimiento, con el piso contiguo letra C de esta misma planta y escalera, y al fondo, o sur, con vuelo de la zona ajardinada que bordea el edificio.

Tiene una cuota de valor en el total del inmueble y elementos comunes del edificio de un entero 72 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al tomo 237, libro 189, folio 111, finca número 15.343, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—740-C (3790).

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 522 de 1981, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra Sociedad mercantil «Cobal, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 360.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador

las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

#### Descripción de la finca

En Madrid, calle de Oña, 27, urbanización «V. Cortijo».

Veintiuno.—Vivienda letra C. Está situada en la sexta planta del edificio, ocupa una superficie útil aproximada de 76 metros 4 decímetros cuadrados.

Se distribuye en «hall», cocina con tendedero, baño, aseo, tres dormitorios, salón-comedor y dos terrazas.

Linda: Al frente, tomando éste por su puerta de entrada, con ascensor, pasillo de distribución y proyección de espacios libres de la finca; derecha, entrando, con hueco de escalera y vivienda letra A) de este mismo bloque; izquierda, con edificio señalado con el número 29 de la calle de Oña, y fondo, con proyección de espacios libres de la finca.

A esta vivienda le corresponde un cuarto trastero situado en la planta de sótano del edificio.

Su cuota de participación en los elementos comunes es de 3,75 por 100, respecto del total valor del inmueble.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 12, al tomo 718, libro 477, folio 164, finca número 36.951, inscripción segunda.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 27 de diciembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—739-C (3789).

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.024/1980, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles, para la publicación de los edictos.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 14 de marzo de 1985 próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, edificio Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 975.000 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a las que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de la finca

En Fuenlabrada (Madrid), calle A, manzana 2, portal 7:

3. Finca número 3.—Piso bajo puerta número 3, situado en la planta baja del edificio a la izquierda según se entra al portal. Ocupa una superficie construida aproximada de 80 metros cuadrados y consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero, y linda, mirando al edificio desde su fachada principal: Por su frente, finca propiedad de «Pryconsa»; por la derecha, entrando, portal y vestíbulo del mismo; por la izquierda, finca propiedad de «Pryconsa»; y por el fondo, por donde tiene su acceso, vestíbulo y piso puerta número 4 en esta misma planta. Se le asigna una cuota de participación en relación al valor total de la finca de 5,135 por 100.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.116, libro 219, folio 145, finca número 18.241, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 28 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—737-C (3787).

Don Antonio Roma Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 859/1983, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Gregorio Mendia y Compañía, Sociedad Anónima», contra Antonio y María Peral Ibáñez y «Almacén de Papel Perval, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 5 de marzo de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.500.000 pesetas cada una de las fincas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Fincas que se subastan

Parcela de terreno número 7, en término municipal de Móstoles, procede de la tierra denominada la Fuensanta, al sitio Camino de Polvoranca, la Mancha Neja, la Reguera y Barranco de la Reguera, que linda: Al norte, en 81 metros 5 centímetros, con la parcela número 6; al sur, en 80 metros 37 centímetros, con la parcela número 8; al este, en 32 metros, con la raya de Fuenlabrada, y al oeste, en 32 metros, con la calle C, abierta en la finca matriz; ocupa una superficie de 2.589 metros 71 decímetros cuadrados.

Parcela de terreno número 8, en término municipal de Móstoles, procede de la tierra denominada la Fuensanta, al sitio Camino de Polvoranca, la Mancha Neja, la Reguera y Barranco de la Reguera, con una superficie de 1.507 metros 30

decímetros cuadrados, que linda: Al norte, en línea de 80 metros 37 centímetros, con la parcela número 7; al sur, en 76 metros 63 centímetros, con la parcela número 9; al este, en 32 metros 80 centímetros, con la raya de Fuenlabrada, y al oeste, en 32 metros, con la calle C, abierta en la finca matriz.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Móstoles las hipotecas al tomo 964, libro 857, folio 78, la finca 11.042, inscripción octava, y tomo 151, libro 102, folio 11, finca 11.050, inscripción octava, respectivamente.

Y para su publicación e inserción donde está acordado se libra el presente edicto en Madrid a 2 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Roma Álvarez.—El Secretario.—437-3 (5167).

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 15 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos en juicio de enajenación de finca con el número 468/1979, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Guinea y Gauna, contra doña María de la Paz López, casada con don Jaime Lannes Borrego, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo, y en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—La subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, y en el de igual clase de los de Sevilla que en reparto corresponda, habiéndose señalado para el remate el día 7 de marzo del corriente año, a las once de sus horas.

**Segunda.**—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 60.000 pesetas (condición undécima de la escritura de préstamo).

**Tercera.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Cuarta.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de la misma, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de la misma.

**Quinta.**—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Sexta.**—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

**Octava.**—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

**Novena.**—Que los licitadores cuya postura haya cubierto el tipo de subasta admiten que la cantidad consignada para tomar parte en ella se le dé el destino previsto en el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En caso de que esta primera subasta resultara desierta, se señalará para que tenga lugar la segunda el día 9 de abril del año en curso, a las once de sus horas, con las mismas condiciones y la rebaja del 75 por 100 del tipo señalado para la primera; señalándose para la celebración de la tercera subasta, en su caso, el día 6 de mayo de 1985, a las once horas, con las mismas condiciones y sin sujeción a tipo.

La finca que se subasta es la siguiente:

«En Sevilla, Asunción, número 70, con vuelta a la Virgen de la Antigua. Finca número 19 de la escritura de préstamo, única de la demandada. Local número 5 de la casa sita en Sevilla y su calle nombrada Asunción, sin número, barriada de Los Remedios, barrio de Triana. La superficie total es de 29 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con fachada a c) 105, en una línea de tres metros 65 centímetros de longitud; al este, con local número 4 en una línea de ocho metros; al sur, con patio posterior y trasteros de tres metros 65 centímetros, y al oeste, con local 1, número 6, en una línea de ocho metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mediodía al tomo 825, libro 46, folio 80, finca número 1.862, inscripción segunda.»

Dado en Madrid a 8 de enero de 1985.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—1.059-C (5143).

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 480/1982, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jesús Manuel Hernández Fernández y doña María Luz Armentia Coocce, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 6 de marzo de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.290.625 pesetas, para la primera finca, y 1.316.250 pesetas, para la segunda finca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Fincas que se subastan

1.ª Terreno a labradío, situado por la parte posterior de la casa número 11 de la calle de Riego, de la ciudad de EL Ferrol del Caudillo, de la superficie de 332 metros cuadrados, aproximadamente, que linda: Norte, la finca que se describirá a continuación con el número 2; sur, Concepción Díaz Noriega; este, huerta de la casa número 9 de dicha calle, y oeste, la de la número 13 de la misma calle de Pedro Otero López.

2.ª Planta baja comercial de la casa número 11 de la calle de Riego, de esta ciudad de EL Ferrol del Caudillo, sin distribución interior, salvo un pequeño cuarto de aseo, de la superficie aproximada de 220 metros cuadrados, que linda: Frente, la calle de Riego; derecha entrando, casa número 13 de dicha calle de Riego, con su huerta, de don Pedro Otero López; izquierda, hueco de portal y escaleras del inmueble, y fondo, propiedad de los exponentes, o sea, la finca anteriormente descrita con el número 1.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 17 de enero de 1985.—El Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—443-3 (5173).

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, se sigue juicio universal de quiebra voluntaria de la Compañía mercantil «Central de Estudios de Mercados y Realizaciones Gráficas Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Basilica, número 19, 1.º, en los que, por providencia de esta fecha, se ha dispuesto convocar a la primera Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de febrero próximo, a las dieciséis treinta horas, para nombramiento de síndicos, llamando a todos los posibles acreedores de dicha Compañía a fin de que comparezcan ante este Juzgado a presentar en el juicio los títulos justificativos de sus créditos antes de las cuarenta y ocho horas al día señalado, haciendo constar que el nombramiento de síndicos deberá recaer en cualquier acreedor por su propio derecho o representación ajena con preferencia de comerciantes y a su residencia en esta capital, en persona determinada y no colectivamente en Sociedad alguna de comercio.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, dado en Madrid a 18 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—514-3 (5989).

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.009/1983, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros contra don José Manuel Samaniego Díaz y su esposa, en reclamación de determinado crédito hipotecario, en los que por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca especialmente hipotecada y que es la siguiente:

Vivienda número 6 de la planta 6.ª del edificio denominado como bloque V de la urbanización «Coivisa». Linda: Al frente, tomando por éste su puerta de entrada, con la vivienda número 7 de la misma planta y pasillo de acceso; por la derecha, entrando, o norte, con espacios libres de la finca; por la izquierda o sur, con la vivienda número 5 de la misma planta, y por el fondo u oeste, con la vivienda número 5 de la misma planta y con el bloque VI de la urbanización. Consta de vertibulo, salón-comedor, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Ocupa una superficie aproximada, incluidos los elementos comunes, de 88 metros 4 decímetros cuadrados. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 1.283 por 100 respecto del total valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 4.281, libro 540 del mismo, folio 88, finca número 45.615, inscripción primera.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo la siguientes condiciones:

**Primera.**—La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

**Segunda.**—Servirá de tipo para la misma el al efecto pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendiente a 2.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura que no cubra el mismo.

**Tercera.**—Los que deseen tomar parte en la misma deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el importe del 20 por 100 de dicho tipo de subasta.

**Cuarta.**—El remate lo será en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-A los debidos efectos se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes les interese, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.-El Secretario.-1.160-C (5614).

#### MALAGA

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este juzgado con el número 898/1983, a instancia de «Banco Central, S. A.», contra don Enrique Huertas Ortiz, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los bienes salen a subasta a instancia del actor, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán examinarse por los interesados.

Tercera.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 14 de marzo próximo, a las once de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 15 de abril, en el mismo lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 15 de mayo.

#### Bien objeto de subasta

Solar en que estuvieron edificadas las casamatas números 25, 27 y 29 del camino Misericordia; lindando: Por su derecha, con calle Diego de Agreda, con una extensión superficial de unos 191 metros cuadrados. Solar en que estuvo edificada la casamata número 3, calle Diego de Agreda, con una superficie de unos 34 metros cuadrados. Sobre los referidos solares, se ha edificado un edificio denominado Panificadora Nuestra Señora de Gracia; ha sido valorado pericialmente en 9.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 10 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.-El Secretario.-898-C (4408).

#### MATARO

##### Edictos

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de

Primera Instancia número 2 de Mataró con el número 483/1984, por demanda del Procurador señor Balcells, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios de pobreza, contra don José Velasco Navarro, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en fecha 10 de noviembre de 1982 ante el Notario señor Algar Lluch, con el número de protocolo 2048, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 18 de marzo y hora de las diez treinta de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es 4.000.000 de pesetas.

#### Finca objeto de subasta

«Entidad número siete.-Piso en la planta tercera, puerta primera, de la casa señalada con los números 26 y 28 de la calle Buenos Aires, de El Masnou, de superficie 75,10 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle sin nombre; al sur, parte con rellano y hueco de escalera y parte con patio de luces; al este, con Longinos Moreno, y al oeste, con Miguel Durán Pujadas. Tiene un coeficiente de 5,51 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Masnou, digo, de Mataró, al tomo 2.135, libro 169 de El Masnou, folio 198, finca número 7.910.»

Mataró, 14 de enero de 1985.-El Secretario.-467-A (3904).

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró con el número 256/1984, por demanda del Procurador señor Mestres, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Francisco Hermoso Martínez y doña Encarnación López Sánchez, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en fecha 30 de noviembre de 1982 ante el Notario señor Hernández Pons, con el número de protocolo 1837, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 18 de marzo y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipote-

ca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es 2.156.000 pesetas.

#### Finca objeto de subasta

«Finca número treinta y tres, piso octavo, puerta primera, de la casa números 217-219 de la calle Cristóbal de Moura, de Barcelona, de superficie 47 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera y ascensor; a la izquierda, entrando, con la casa números 213-215 de la calle Cristóbal de Moura; derecha, con vivienda puerta segunda de la propia planta, y al fondo, con fachada posterior a la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.801 del archivo, libro 64 de la Sección 4.ª, folio 215, finca número 5.620.»

Mataró, 14 de enero de 1985.-El Secretario.-515-A (4326).

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró con el número 558/1984, por demanda del Procurador señor Mestres, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que goza del beneficio de pobreza, contra don Esteban Casabo García y doña María Castells Navarro, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Calella ante el Notario señor Barberá Soriano, con el número de protocolo 1.613/1982, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 5 de marzo del año en curso, a las trece horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo para la subasta es de 6.316.000 pesetas.

#### Finca objeto de subasta

Finca uno.-Local comercial en planta baja del edificio sito en Calella, calle del Roser, 5. Ocupa una superficie útil de 102,66 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle del Roser; derecha, entrando, finca de Jaime Bonell; izquierda, vestíbulo, caja de escalera, ascensor de acceso a los pisos y casa de vecinos número 3 de la misma calle, y fondo, finca de Antonio Llobet Pla. Tiene un porcentaje del 19,50 por 100.

Inscrita al tomo 1.016, libro 120 de Calella, folio 96, finca número 9.075-N, inscripción primera, del Registro de la propiedad de Arenys de Mar.

Dado en Mataró a 16 de enero de 1985.-La Secretaria, Guillermina A. Martínez Hernández.-683-A (5538).

## OLIVENZA

Doña María José Rodríguez Duplá, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Olivenza (Badajoz) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 14/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la Procuradora doña Dolores L. Viñals de León, en nombre y representación de don Jerónimo Agustín Rodríguez Bordallo, contra don Gregorio Moreno Pidal, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

«Rústica. Dehesa denominada Pallarés, en término de Táliga, de cabida 343 hectáreas 75 áreas; compuesta de las cercas denominadas del Ejido, Nueva, Vicente, de la Casa, del Cortijo y Los Manantios. Linda: Por el norte, con la Coitada de Táliga; este, con varios propietarios, y sur y este, con la dehesa de Los Corbos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad con el número 54, a los folios 113, 114 y 115 del tomo 483 del archivo general, libro 10 de los del Ayuntamiento de Táliga.»

Pericialmente tasada en 35.062.500 pesetas.

«Rústica. Dehesa denominada Los Corbos, en término de Táliga, de cabida 453 hectáreas 30 áreas; compuesta de las cercas denominadas del Ejido, la Sierra, los Cochinos, el Reventón, de los Bueyes, Encina Grande y el Acoitado. Linda: Por el norte, con las gargantas de Táliga; por el este, con la dehesa Pallarés y varios propietarios; sur, con la de Mampolin, y oeste, con el término de Alconchel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad con el número 53, a los folios 148 y 149 del tomo 327 del archivo general, libro 7 de los del Ayuntamiento de Táliga.»

Pericialmente tasada en 46.238.640 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Jerónimo Viera, 1, 1.º, y hora de las doce del día 6 del próximo mes de marzo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas cada una de ellas y que se indica al final de la descripción de las mismas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Cada finca constituye un lote dentro de la subasta, pudiendo los postores pujar por ambas o a una sola de ellas.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto, presentando en este supuesto el resguardo en el Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta del lote o lotes que piense pujar, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no hubiere postor para la primera subasta anunciada, se señala segunda subasta, por veinte días a partir de la celebración de la primera, a la que, en tal supuesto, tendrá lugar en el mismo lugar de la primera, a las doce horas del día 16 del próximo mes de abril, con las mismas condiciones estipuladas para la primera, excepto que el tipo para esta segunda subasta será

el de la cantidad resultante de rebajar del precio de tasación de cada finca el 25 por 100 de la referida tasación.

Dado en Olivenza a 9 de enero de 1985.—La Juez, María José Rodríguez Duplá.—El Secretario.—1.161-C (5615).

## PAMPLONA

## Edicto

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 2 de marzo de 1985, 2 de abril de 1985 y 2 de mayo de 1985 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 419-A/1983, promovidos por Caja de Ahorros de Navarra contra José Manuel Orero Muro.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 1321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

## Bien objeto de subasta

Solar en calle Santa Gemma, de 520 metros cuadrados, que linda: Derecha, Salvador Muerza y Eugenio Sánchez; izquierda, Julián Sanz y Félix Vera; fondo, Luis Ezquerro y Eugenio Sánchez. Valorado en 25.000.000 de pesetas.

En Pamplona a 17 de enero de 1985.—El Secretario.—Ante mí.—1.593-C (7640).

## PONTEVEDRA

## Edictos

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 426/1978, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Angel Cid García, en nombre de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra otros y don Germán López Gil, vecino de Pontevedra y con domicilio en la calle Echegaray, 39, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, a instancia de la parte ejecutante, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días, con las condiciones que se dirán, la siguiente finca:

Piso de la derecha, mirando desde la carretera, en la segunda planta de la casa sita en la calle

Pazos Fontenla, 60, edificio Banda del Río, en la villa de Bueu, que ocupa la superficie útil de 86 metros con 50 decímetros cuadrados, que linda: Por su frente, orientado al sur, carretera de Beluso-Pazos Fontenla; fondo, orientado al norte, con la finca 8 de esta propiedad horizontal y hueco de escalera; por la derecha, orientado al este, río, bendero en medio, y por la izquierda, orientado al oeste, caja de la escalera y finca número 7 de esta división horizontal. Fue valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, la primera subasta el día 8 de marzo próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación expresado; para la segunda, el día 12 de abril, también a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para la tercera se señala, en su caso, el día 15 de mayo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, debiéndose cumplir en este caso lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, debiendo los licitadores para intervenir en el acto de subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del tipo de cada subasta, cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda a la del mejor postor, que consiguientemente quedará afectada al cumplimiento de la obligación como parte del precio de la venta. Que el remate podrá realizarse con la calidad de cederlo a tercero. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego aparte cerrado, que serán abiertos en el acto de remate al publicarse o realizarse las posturas; que no existen títulos de propiedad; que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se halla de manifiesto en Secretaría a las partes; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 17 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—646-A. (5270).

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 143/1983 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Angel Cid García contra don Luciano Tizado Ferrín, vecino de Pontevedra, y con domicilio en la calle Gándara, 20, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, a instancia de la parte ejecutante, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, con las condiciones que se dirán, la siguiente finca:

«Uno.—Casa compuesta de planta baja y piso, sita en el lugar de la Santina Gándara, con circundado y de una extensión superficial aproximada de 600 metros cuadrados, linda: Al norte, con una tal Amparo, cuyo apellido se ignora; al sur, Manuel Piñeiro; al este, la carretera, y al oeste, Manuel Piñeiro.»

Fue valorada en la cantidad de 2.915.500 pesetas.

## Condiciones de la subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, la primera subasta el día 8 de marzo próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación expresado; para la segunda, el día 12 de abril, también a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para la tercera se señala, en su caso, el



dia 15 de mayo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, debiéndose cumplir en este caso lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, debiendo los licitadores, para intervenir en el acto de subasta, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del tipo para cada subasta, cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda a la del mejor postor que, consiguientemente, quedará afectada al cumplimiento de la obligación como parte del precio de la venta.

Que el remate podrá realizarse a calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego aparte, cerrado, que serán abierias en el acto de remate al publicarse o realizarse las posturas.

Que no existen títulos de propiedad.

Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se halla de manifiesto en Secretaría a las partes.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 17 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario.—1.073-C (5216).

#### SABADELL

##### Edictos

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, con el número 129 de 1983 (cuantía 477.277 pesetas), a instancia de «Compañía Española de Financiaciones, Sociedad Anónima» (CE-FISA), contra doña María Roca Capdevila, por proveído de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, tipo de su valoración en los bienes embargados en su día al referido demandado, que luego se describirán, señalándose para el remate el día 15 de marzo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado y en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su destino el precio del remate.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Asimismo, a petición de la parte ejecutante, se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o los anteriores licitadores que cubran el tipo de subasta para el caso de que el

rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra y pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

##### Bienes objeto de subasta

Urbana: Casa sita en Mocada y Reixach, señalada con el número 29 de la calle Calvo Sotelo, compuesta de planta baja, planta primera, planta segunda y planta tercera. Construida sobre un solar de superficie 232 metros cuadrados y 50 decímetros también cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle de Calvo Sotelo, en línea de 10 metros; a la izquierda, entrando, norte, con Antonio Capdevila, en línea de 24 metros 42 centímetros; a la derecha, en una línea de 22 metros 20 decímetros, con Rosario Capdevila, y al fondo, en una línea de 10 metros 30 decímetros, con línea de ferrocarril.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 268, libro 115, folio 215, finca 5.273.

Dicha finca está valorada en 7.910.000 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 16 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se celebrará bajo las mismas condiciones que la primera, si bien servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la misma.

Igualmente y para el caso de quedar desierta la segunda subasta se acuerda señalar para la celebración de tercera subasta el día 14 de mayo, a las 10 horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Sabadell a 14 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario.—141-C (563).

Don Joaquín de Oro Pulido López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 354/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Basté, contra Rafael, Bea Peñas y Teresa Cano Marquina, he acordado por providencia de esta fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 6 de marzo de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.600.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

##### Finca que se subasta

Urbana.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 17, sita en la planta cuarta, puerta segunda, del inmueble IV del conjunto sito en la ronda Poniente, 181, de Sabadell. Tiene una superficie de 78 metros 39 decímetros cuadrados. Cuota de 2.97 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad.

Sabadell, 7 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido López.—El Secretario.—643-A. (5267).

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 53 de 1983, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro Bandrés, contra la finca especialmente hipotecada por don José Antonio Garmendia Irazusta y esposa, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, y con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital se ha señalado el día 15 del próximo mes de marzo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Descripción de las fincas.

Local número tres de la planta baja de la casa número dieciocho de la calle Víctor Pradera, de San Sebastián. Superficie aproximada: treinta y seis metros cuadrados.

Inscrita al libro 693, folio 31, finca 24.460. Tasada a efectos de subasta en pesetas 7.000.000.

Número uno-A.—Plaza de aparcamiento señalada con el número uno, en la planta de sótano del bloque número uno situado a la margen izquierda de la carretera de Deba a Motrico en el barrio de Urasandi, en jurisdicción de la villa de Motrico.

Tiene una superficie de once metros cuadrados aproximadamente. Le es anejo el trastero señalado con el número uno. de cuatro metros treinta y siete decímetros cuadrados de superficie aproximada.

Inscrita al tomo 1.591, libro 80 de Motrico, folio 50, finca 4.928.

Tasada a efectos de subasta en pesetas 397.000.

Número uno-D.-Plaza de aparcamiento no cerrable señalada con el número cuatro, en la planta de sótano, de la misma casa; de superficie catorce metros setenta y cuatro decímetros cuadrados aproximadamente. Le es anejo el trastero señalado con el número cuatro, de tres metros veinticinco decímetros cuadrados de superficie aproximada.

Queda gravada de servidumbre de paso, en favor de toda clase de personas que acceden por la escalera letra A.

Inscrita al tomo 1.591, libro 80 de Motrico, folio 62, finca 4.931.

Tasada a efectos de subasta en pesetas 460.000.

Número uno-E.-Plaza de aparcamiento señalada con el número cinco, en la planta de sótano de la misma casa. De superficie catorce metros setenta y cuatro decímetros cuadrados aproximadamente. Le es anejo el trastero señalado con el número cinco, de tres metros veinticinco decímetros de superficie aproximada.

Inscrita al tomo 1.591, libro 80, de Motrico, folio 66, finca 4.932.

Tasada a efectos de subasta en pesetas 460.000.

Número uno-H.-Plaza de aparcamiento señalada con el número ocho, en la planta de sótano de la misma casa. De superficie treinta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrita al tomo 1.591, libro 80 de Motrico, folio 78, finca 4.935.

Tasada a efectos de subasta en pesetas 952.000.

Número uno-I.-Plaza de aparcamiento señalada con el número nueve, en la planta de sótano de la misma casa. De superficie once metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrita al tomo 1.591, libro 80 de Motrico, folio 82, finca 4.936.

Tasada a efectos de subasta en pesetas 292.000.

Número uno-J.-Plaza de aparcamiento señalada con el número diez, en la planta de sótano de la misma casa. De superficie once metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.591, libro 80 de Motrico, folio 86, finca 4.937.

Tasada a efectos de subasta en pesetas 292.000.

Número uno-N.-Plaza de aparcamiento señalada con el número catorce, en la planta de sótano de la misma casa. De superficie cuarenta y cuatro metros diez decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrita al tomo 1.591, libro 80 de Motrico, folio 102, finca 4.941.

Tasada a efectos de subasta en pesetas 1.089.000.

Número uno-N.-Plaza de aparcamiento señalada con el número quince, en la planta de sótano de la misma casa. De superficie de once metros ochenta y ocho decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrita al tomo 1.591, libro 80 de Motrico, folio 106, finca 4.942.

Tasada a efectos de subasta en pesetas 303.000.

Número uno-O.-Plaza de aparcamiento señalada con el número dieciséis, en la planta de sótano de la misma casa. De superficie once metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrita al tomo 1.591, libro 80 de Motrico, folio 110, finca 4.943.

Tasada a efectos de subasta en pesetas 292.000.

Número uno-P.-Plaza de aparcamiento señalada con el número diecisiete, en la planta de sótano de la misma casa. De superficie once metros

ochenta y ocho decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrita al tomo 1.591, libro 80 de Motrico, folio 114, finca 4.944.

Tasada a efectos de subasta en pesetas 303.000.

Número uno-Q.-Plaza de aparcamiento señalada con el número dieciocho, en la planta de sótano de la misma casa. De superficie once metros ochenta y ocho decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrita al tomo 1.591, libro 80 de Motrico, folio 118, finca 4.945.

Tasada a efectos de subasta en pesetas 303.000.

Número uno-R.-Plaza de aparcamiento señalada con el número diecinueve, en la planta de sótano de la misma casa. De superficie quince metros veinticuatro decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrita al tomo 1.591, libro 80 de Motrico, folio 122, finca 4.946.

Tasada a efectos de subasta en pesetas 388.000.

Número uno-S.-Plaza de aparcamiento señalada con el número veinte, en la planta de sótano de la misma casa. De superficie doce metros veintiocho decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrita al tomo 1.591, libro 80 de Motrico, folio 126, finca 4.947.

Tasada a efectos de subasta en pesetas 314.000.

Número uno-T.-Plaza de aparcamiento señalada con el número veintiuno, en la planta de sótano de la misma casa. De superficie doce metros veintiocho decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrita al tomo 1.591, libro 80 de Motrico, folio 130, finca 4.948.

Tasada a efectos de subasta en pesetas 314.000.

Número uno-U.-Plaza de aparcamiento señalada con el número veintidós, en la planta de sótano de la misma casa. De superficie doce metros cinco decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrita al tomo 1.591, libro 80 de Motrico, folio 134, finca 4.949.

Tasada a efectos de subasta en pesetas 308.000.

Número uno-V.-Plaza de aparcamiento señalada con el número veintitrés, en la planta de sótano de la misma casa. De superficie doce metros cinco decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrita al tomo 1.591, libro 80 de Motrico, folio 138, finca 4.950.

Tasada a efectos de subasta en pesetas 308.000.

Número uno-X-uno.-Trastero señalado con el número ocho, en la planta de sótano de la misma casa. De superficie cuatro metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita al tomo 1.591, libro 80 de Motrico, folio 142, finca 4.951.

Tasada a efectos de subasta en pesetas 101.000.

Número uno-X-dos.-Trastero señalado con el número nueve, en la planta de sótano de la misma casa. De superficie cuatro metros veinte decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrita al tomo 1.591, libro 80 de Motrico, folio 146, finca 4.952.

Tasada a efectos de subasta en pesetas 106.000.

Número uno-X-tres.-Trastero señalado con el número diez, en la planta de sótano de la misma casa. De superficie cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrita al tomo 1.591, libro 80 de Motrico, folio 150, finca 4.953.

Tasada a efectos de subasta en pesetas 113.000.

Número uno-X-cuatro.-Trastero señalado con el número once, en la planta de sótano de la misma casa. De superficie cinco metros veintiocho decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrita al tomo 1.591, libro 80 de Motrico, folio 154, finca 4.954.

Tasada a efectos de subasta en pesetas 135.000.

Número uno-X-cinco.-Trastero señalado con el número doce, en la planta de sótano de la misma casa. De superficie tres metros sesenta decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrita al tomo 1.591, libro 80 de Motrico, folio 158, finca 4.955.

Tasada a efectos de subasta en pesetas 92.000.

Número uno-X-seis.-Trastero señalado con el número trece, en la planta de sótano de la misma casa. De superficie cuatro metros dieciséis decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrita al tomo 1.591, libro 80 de Motrico, folio 162, finca 4.956.

Tasada a efectos de subasta en pesetas 106.000.

Número uno-X-siete.-Trastero señalado con el número catorce, en la planta de sótano de la misma casa. De superficie dos metros ochenta y ocho decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrita al tomo 1.591, libro 80 de Motrico, folio 166, finca 4.957.

Tasada a efectos de subasta en pesetas 68.000.

Número uno-X-ocho.-Trastero señalado con el número quince, en la planta de sótano de la misma casa. De superficie dos metros veintisiete decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrita al tomo 1.591, libro 80 de Motrico, folio 170, finca 4.958.

Tasada a efectos de subasta en pesetas 61.000.

Número uno-X-nueve.-Trastero señalado con el número dieciséis, en la planta de sótano de la misma casa. De superficie dos metros veintisiete decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.591, libro 80 de Motrico, folio 174, finca 4.959.

Tasada a efectos de subasta en pesetas 61.000.

Número uno-X-diez.-Trastero señalado con el número diecisiete, en la planta de sótano de la misma casa. De superficie cuatro metros seis decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrita al tomo 1.591, libro 80 de Motrico, folio 178, finca 4.960.

Tasada a efectos de subasta en pesetas 102.000.

Número uno-X-once.-Trastero señalado con el número dieciocho, en la planta de sótano de la misma casa. De superficie cuatro metros seis decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrita al tomo 1.591, libro 80 de Motrico, folio 182, finca 4.961.

Tasada a efectos de subasta en pesetas 102.000.

Número uno-X-doce.-Trastero señalado con el número diecinueve, en la planta de sótano de la misma casa. De superficie cuatro metros seis decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrita al tomo 1.591, libro 80 de Motrico, folio 186, finca 4.962.

Tasada a efectos de subasta en pesetas 102.000.

Número uno-X-trece.-Trastero señalado con el número veinte, en la planta de sótano de la misma casa. De superficie cuatro metros seis decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrita al tomo 1.591, libro 80 de Motrico, folio 190, finca 4.963.

Tasada a efectos de subasta en pesetas 102.000.

Número uno-X-catorce.-Trastero señalado con el número veintiuno, en la planta de sótano de la misma casa. De superficie cuatro metros seis decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrita al tomo 1.591, libro 80 de Motrico, folio 194, finca 4.964.

Tasada a efectos de subasta en pesetas 102.000.

Número uno-X-quince.-Trastero señalado con el número veintidós, debajo de la rampa de acceso al sótano de la misma casa. De superficie veinte metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita al tomo 1.591, libro 80 de Motrico, folio 198, finca 4.965.

Tasada a efectos de subasta en pesetas 572.000.

Planta baja de la casa llamada Alhóndiga, señalada con el número tres de la calle del Arenal de la villa de Deba. Linda: Por norte, con la calle del Arenal, por donde tiene su entrada; sur, con la Barbácana; este, con la casa Monteneuca, y oeste, con el portal y la casa de los herederos de Arteaga.

Inscrita al tomo 548, libro 45 de Deba, folio 8 vuelto, finca 37 sep.

Tasada a efectos de subasta en pesetas 7.000.000.

Número noventa.-Vivienda letra D o izquierda izquierda del piso segundo de la casa o portal letra A del edificio de viviendas y locales emplazado en la manzana delimitada por las calles Arenal, Lersundi, Cordelería y plaza de España, del polígono 12 (casco), actualmente señalada con el

número seis de la calle Arenal, de la villa de Deba. Superficie aproximada, sesenta y ocho metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.069, libro 88 de Deba, folio 2, finca 3.853 N dup.

Tasada a efectos de subasta en pesetas 3.666.000.

Dado en San Sebastián a 15 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zúñiga.—El Secretario.—5.575-D.

## SEVILLA

### Edictos

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha en los autos número 332/1983, negociado 1.º, seguidos en este Juzgado a instancias de «Abeto, Sociedad Anónima», contra don Enrique Álvarez Fuerte y otros, se saca a pública subasta por segunda vez, término de ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 6 de marzo de 1985, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 4.500.000 pesetas, con la rebaja ya del 25 por 100 de la subasta anterior, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad, pudiendo hacerse ésta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien que sale a subasta

Hacienda de viñas y olivos llamada «La Sierra», pago del mismo nombre, como a unos 7 kilómetros al norte de la ciudad de Constantina y en su término municipal. Linda: Al norte, con viña de don Carlos Aranda; este, con otra de don Manuel de la Barrera, que hoy es de herederos de don Luis Álvarez Tena; sur, con otra de herederos de don Luis Martínez, y oeste, con la de don Carlos Aranda. Tiene una superficie de 45 fanegas de tierra o 28 hectáreas 98 áreas.

Dado en Sevilla a 27 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—444-3. (5174).

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Sevilla (Negociado 2.º).

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.014/1984, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra don Francisco Luna Espinosa y doña Carmen Duarte Chaves, en reclamación de un crédito hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo

pactado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca siguiente:

29. Vivienda 4-A, tipo A-1, de las 148 viviendas en la parcela de terreno señalada con los números 7 y 8 de la urbanización «La Motilla», término de Dos Hermanas, primera fase. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra.

Para la celebración de dicho acto, se ha señalado el día 5 de marzo próximo, a las doce de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián, planta tercera, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La expresada finca sale a subasta por la cantidad de cinco millones doscientas veinticinco mil (5.225.000) pesetas, tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en dicho acto, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 10 por 100 de la que sirve de tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse postura por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación, y cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para todas aquellas personas que deseen examinarlas; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 10 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—441-3 (5171).

\*

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 372/1983-C, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», contra don Tomás Logroño Córdoba, doña Encarnación Lucía Bautista Cruz, don Felipe Logroño Córdoba y doña Carmen Bautista Cruz, se saca a la venta, en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el bien que se dirá, señalándose para su remate el día 15 de marzo de 1985, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien sale a pública subasta sin sujeción a tipo, pudiéndose realizarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo al del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía de la obligación y, en su caso, como parte del pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en la Secretaría los autos y certificación de la regla cuarta de la Ley que rige este procedimiento.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Rústica, tierra seca, indivisible, dedicada al cultivo de cereales, antes viña, al sitio de los

Molinos de Viento, término de Montilla, con superficie de 34 áreas 6 centiáreas y 96 decímetros cuadrados. Y linda: Al norte, con tierras de don Francisco Rioboo; al sur, con otra de Miguel Gómez Espinosa; al este, con la finca segregada, propia de don Tomás Logroño Córdoba, y al oeste, con finca de Matías Córdoba Jujalance. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 272, folio 62, finca número 10.530 duplicado, inscripción octava.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 3.679.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de diciembre de 1984.—El Magistrado Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—71-C (232).

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que los autos de juicio ejecutivo número 1.445/1983-D, instado por el Procurador don Francisco Castellanos Ortega, en nombre y representación de «Banco Central, S. A.», contra don José y doña María Sampedro Fernández, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, anunciándose por el presente la primera subasta, por el precio del avalúo, que tendrá lugar el día 1 de marzo de 1985, y, en prevención de que no hubiera postores, se anuncia la segunda, para el día 9 de abril de 1985, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo de 1985, cada una de ellas a las doce horas en el local de este Juzgado, las tres bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de dichas subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta.

Tercera.—Para las referidas subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuvieran que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose en Secretaría las certificaciones de cargas y títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien que sale a subasta

Finca urbana.—Dedicada a almacén de materiales de construcción, denominado «Polvero Sampedro», situada en Utrera, en la calle de San Juan Bosco, número 120, en la actualidad calle María Auxiliadora, número 34, esquina con la avenida de Juan XXIII (carretera Utrera-Arahal). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 639, libro 206, folio 140, finca 1.705. Inscrita una tercera parte indivisa a favor de cada uno de los demandados.

Valorada las dos terceras partes indivisas en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de diciembre de 1984.—El Magistrado Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—422-3 (5152).

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.363/1984-JM, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Augusto Atalaya Fuentes, en nombre del «Banco de Andalucía, S. A.», para la efectividad de un crédito hipotecario de 166.000 pesetas, 68.065,47 pesetas por intereses y 33.200 pesetas para costas, en garantía de cuyas responsabilidades se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca propiedad de los deudores Manuel Muñoz Suárez y esposa.

«Número 2.—Piso izquierda de la planta baja de la casa en esta ciudad, calle denominada provisionalmente Fray Serafín de Ausejo, señalada con la letra C; se destina a vivienda, convenientemente distribuido: su superficie construida es de 63 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con la calle de su situación; por la derecha, con entrada general a su propia casa, piso derecha de su misma planta y casa y patio de luces; por la izquierda, con el piso derecha de la misma planta de la casa letra B de la propia calle, y por el fondo, con terrenos del lote B de la parcela 5 y patio de luces de su propia casa. Inscrita la hipoteca dicha al folio 94 vuelto, tomo 509, libro 463, sección tercera, finca 28.056, inscripción tercera.»

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y término de veinte días la finca anterior descrita, por el precio de 248.800 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, cuya subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado el día 14 de marzo próximo, y en prevención de que no hubiera postores, se señala para que se lleve a efecto segunda subasta el día 15 de abril siguiente, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que en una y otra se puedan admitir posturas inferiores a dichos tipos; y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, y por el mismo término, para el día 10 de mayo de este mismo año, cada una de ellas a las doce horas, en el mismo local de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Sevilla a 10 de enero de 1985.—El Magistrado Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—954-C (4597).

#### TARRAGONA

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 389 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Francisco Prats Bonsoms, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de marzo próximo, a las diez horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Entidad número trece.—Vivienda en la planta tercera, puerta segunda, del edificio denominado «R», sito en el término municipal de Calafell, siendo parte integrante de las manzanas A-10 y A-11, de la urbanización «Mas de la Mel». Se compone de estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y aseo. Tiene una superficie de 83 metros 44 decímetros cuadrados, más 24 metros 58 decímetros cuadrados, destinados a terrazas. Linda: Al frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda puerta primera; fondo e izquierda, entrando, con la proyección vertical del jardín, elemento común, pero de uso y disfrute exclusivo de la vivienda en la planta baja, puerta segunda, y derecha, con la proyección vertical del resto de finca. Lleva como anejo e inseparable un cuarto trastero numerado de 12, en la planta semisótanos. Coeficiente general: 5 enteros 85 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de El Vendrell, al tomo 994, libro 200 de Calafell, folio 143, finca 15.321. Tasada en 3.900.000 pesetas. Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 2 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—418-A (3549).

#### TERRASSA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 403 de 1984, a instancia de Jorge Bertrán París, Francisco Cercós Mateu, Lorenzo Fonoll Serra y Germán Castañeda Sacristán, representados por la Procuradora doña Pilar Mampel Tusell, contra «Drepa, Sociedad Anónima», por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 4 de marzo y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de once millones (11.000.000) de pesetas, y la finca objeto de la subasta la siguiente:

«Urbana.—Local comercial situado en la planta baja de la casa sita en Terrassa, con frente a la calle Ramiro de Maeztu, esquina a la calle Santiago Rusiñol, sin número de policía en ninguna de ellas, que consta de una sola nave y altílo, con una superficie de 320 metros 25 decímetros cua-

drados, de los que 26 metros 25 decímetros cuadrados corresponden a altílo, al que se accede desde el mismo local por escalera particular; linda, mirando desde la calle Ramiro de Maeztu por su frente, con dicha calle a la que tiene salida directa; derecha, entrando con la calle Santiago Rusiñol, formando chaffán, entre ambas calles; izquierda, con portal de entrada, vestíbulo, caja de escalera y ascensor y otra finca de «Edificaciones Matadepera, Sociedad Anónima», y por el fondo, con finca de «Inmobiliaria Forasté, Sociedad Anónima». Cuota de proporcionalidad con respecto a los elementos comunes del total edificio: 11,30 por 100. Cuota de proporcionalidad en la escalera correspondiente a los gastos de conservación, uso y mantenimiento del ascensor, limpieza de vestíbulo y escalera, de acceso a las viviendas, consumo de luz y fuerza de vestíbulo, escalera y ascensor, conservación y mantenimiento de la antena de televisión y frecuencia modulada, así como sueldo y gasto que ocasione en Portero o Conserje si la comunidad acordara la creación de dicho servicio. Inscripción inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa en el tomo 1.508 del Archivo, libro 457 de la Sección Primera de esta ciudad, folio 144, finca 19.511, inscripción tercera en fecha 7 de julio de 1983.»

Terrassa a 11 de enero de 1985.—1.171-C (5670).

#### VALENCIA

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 548 de 1982 se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Higuera García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Angel Pérez Puerta, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 1 de marzo de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el precio pactado por las partes para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiéndose aceptar por todo licitador las condiciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de abril de 1985, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 20 de mayo de 1985, a las once horas.

## Bien objeto de esta subasta

Cuarenta y siete.—Vivienda en piso quinto, puerta 36, tipo A, recayente al fondo-derecha, con la distribución propia de su uso, solana y galería interior. Mide 91,30 metros cuadrados, y linda: Frente, rellano de escalera y patio de luces; derecha, general del edificio; izquierda, rellano de escalera, puerta 35 y patio de luces, y fondo, general del edificio y patio de luces. Forma parte del edificio en Mislata, con fachada recayente a calle Tomás Sanz, donde está señalado con el número 6, cuyo solar mide 1.082,40 metros cuadrados, y linda: Frente, calle Tomás Sanz; derecha, entrando, edificio de Vicente Querol Alabau, «Soilum, Sociedad Anónima», y otros; izquierda, solar de Rafael Gimeno, y fondo, calle del Hospital. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Norte, tomo 669, libro 137 de Mislata, folio 225, finca número 12.056, inscripción primera. Valorada por las partes, a efectos de subasta, en 1.225.000 pesetas.

Valencia, 7 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Monzón Serra.—El Secretario.—423-3 (5153).

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 732 de 1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Exterior de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Caamaño Suevos, contra don Miguel Raga Almenar y otros, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 4 de marzo de 1985, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Sexta.—Caso de declararse desierta se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 3 de abril de 1985, a las once horas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo de 1985, a la misma hora, y caso de suspenderse tendrá lugar la subasta al día siguiente de los señalados a la misma hora.

## Finca que se subasta

Local comercial en planta baja. Mide una superficie de 108 metros y 18 decímetros cuadrados. Recayente a la calle Uruguay por donde tiene dos puertas de acceso, y forma parte del edificio situado en Valencia con fachada principal a la calle Francisco Climent, número 12.

Inscrita la hipoteca en el Registro de Valencia número 7, finca registral 28.659, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 5.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario.—431-3 (5161).

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.675 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Higuera García, contra don Francisco Montalba Paredes, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 5 de marzo de 1985, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Sexta.—Caso de declararse desierta, se señala para segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, el día 9 de abril de 1985, a las once horas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1985, a la misma hora, y de suspenderse alguna de ellas por fuerza mayor, tendrá lugar al día siguiente de los señalados, a la misma hora.

## Finca que se subasta

Vivienda situada en segunda planta alta, puerta 5, sita en esta capital, calle Capitular de Gandia, número 10. Superficie, 110 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro número 7 de Valencia, finca registral 35.142.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.906.600 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario.—435-3 (5165).

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 265 de 1984-B, promovidos por el Procurador don Germán Caamaño Suevos, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Rafael Monllor Raimundo y Concepción Roca Baixauli, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por

primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado el día 1 de marzo de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se subastan

## Primer lote:

Planta baja recayente a la derecha, destinada a local de negocio, con dos puertas a la calle y entrada también por el zaguán. Superficie construida 232 metros 16 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia Occidental, tomo 757, libro 61, sección 3.ª afueras, folio 4, finca 4.322, inscripción segunda. Calle Heros Romeu, 6.

Valorada para subasta en 10.108.800 pesetas.

## Segundo lote:

Vivienda en 8.ª planta alta, tipo E, puerta 27 del zaguán 2, del edificio en Valencia, plaza Legión Española, 1, 2 y 3. Superficie aproximada de 177 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de Valencia I, al tomo 1.701, libro 364, sección 1.ª afueras, folios 173-273, finca 38.515.

Valorada para subasta en 18.201.600 pesetas.

## Tercer lote:

Una participación indivisa de 0,06 por 100, respecto de la siguiente: Sótano destinado a garaje del inmueble, comprensivo de dos plantas, de superficie 2.043 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de Valencia I, al tomo 1.701, libro 364, sección 1.ª afueras, folio 1, finca 38.461, inscripción primera. La rampa se halla situada en la calle Monforte.

Valorada para la subasta en 2.037.600 pesetas.

## Cuarto lote:

Chalé en término de Sueca, partida del Mareny, zona conocida por Mareny Blau, de superficie 225 metros cuadrados, y lo edificado de 145 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de Sueca, al tomo 2.048, libro 617 de Sueca, folio 224, finca 39.491, inscripciones primera y segunda.

Valorado para la subasta en 14.769.000 pesetas.

Y si la primera subasta resultare desierta, se celebrará segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo, para el próximo día 1 de abril, y si también resultare desierta, se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo, para el próximo día 1 de mayo, todas a la misma hora.

Y si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse, se celebrará al siguiente día hábil o sucesivos a igual hora hasta que se lleve a efecto.

Valencia, 3 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—427-3 (5157).

## VALDEPEÑAS

## Edicto

Don José María Contreras Aparicio, Juez de Primera Instancia, en prórroga de jurisdicción, de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de suspensión de pagos, bajo el número 226/1982, a instancia del Procurador don Antonio Caminero Merlo, en nombre y representación de don Regino León Gallego, vecino de Valdepeñas, con domicilio en la calle Caldereros, 2, 4.º A, en el que, con fecha 15 de abril de 1983, se dictó auto, declarando a dicho comerciante en estado de suspensión de pagos, y por ser el pasivo superior al activo, se le declaró en estado de insolvencia definitiva, convocándose, por providencia del día de la fecha, Junta general de acreedores para el día 8 de marzo próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, número 9.

Y cumpliendo lo acordado por resolución de esta fecha, se publica el presente para general conocimiento.

Dado en Valdepeñas a 10 de enero de 1985.—El Juez, José María Contreras Aparicio.—El Secretario.—1.589 (7637).

\*

Don José María Contreras Aparicio, Juez de Primera Instancia, en prórroga de jurisdicción, de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de suspensión de pagos, bajo el número 235/1983, a instancia del Procurador don Antonio Caminero Merlo, en nombre y representación de la entidad «Antigua Muñoz y Compañía, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real), calle Santa Teresa, número 2, en el que, con fecha 10 de enero de 1985, se dictó auto, declarando a dicha entidad en estado de suspensión de pagos, y por ser el activo superior al pasivo, se le consideró en estado de insolvencia provisional, convocándose a Junta general de acreedores para el día 26 de febrero próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, número 9.

Y cumpliendo lo acordado por resolución de esta fecha, se publica el presente para general conocimiento.

Dado en Valdepeñas a 10 de enero de 1985.—El Juez, José María Contreras Aparicio.—El Secretario.—1.590-C (7638).

## VIGO

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se suscriban autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 122 de 1984, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, domiciliada en la calle García Barbón, 1 y 3, que goza de los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Pérez Fidalgo, contra doña Eugenia Martínez Garrido y su esposo, don Cándido Comesaña Montenegro, con domicilio en avenida Castrelos, número 198, 4.º A, para la efectividad de un crédito hipotecario, constituido por medio de escritura pública de fecha 23 de junio de 1975, otorgada en Vigo, ante el Notario don Alberto Casal Rivas, con el 2.221 de su protocolo, por importe de 15.000.000 de pesetas. Por otra escritura de fecha 27 de enero de 1977, otorgada ante

el Notario de Vigo don Alfonso Leirós Fernández, se distribuyó la carga hipotecaria entre las diferentes unidades registrales independientes formadas por división; dicha hipoteca se llevó a efecto sobre la finca siguiente:

Número 15, vivienda A de la planta cuarta del edificio señalado con el número 198 de la avenida de Castrelos, de la ciudad de Vigo. Mide 105 metros cuadrados, y linda: Oeste o frente, patio de manzana; este o espalda, con el patio de luces de la lateral izquierda, con la terraza lavadero de la vivienda D de la misma planta, la caja de la escalera y su rellano, por donde entra; norte o izquierda, viéndolo desde el patio de manzana, con la vivienda B de la misma planta, y sur, o derecha, con bienes de «Ruisán, Sociedad Limitada», cuya pared es medianera en parte, y patio de luces.

Inscrita en el tomo 722 de Vigo, Sección 1.ª, folio 126, finca número 37.176, inscripción segunda.

La hipoteca fue inscrita al tomo 621, folio 187, Sección 1.ª finca número 32.122, inscripción segunda.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca anteriormente relacionada, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de marzo próximo y hora de las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo al que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como precio parcial del remate.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 900.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Dado en Vigo a 18 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—434-3 (5164).

## JUZGADOS DE DISTRITO

## OCAÑA

## Edicto

Por medio de la presente se cita al denunciado El Falli Maou Elainin, mayor de edad, obrero, natural de Tantan Tarfaya (Marruecos) y residente en 62820 Libercourt (Francia), C/ 8 rue de Normandie, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 28 de febrero próximo, y hora de las diez y cinco de la mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en plaza Mayor, 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 311/1984, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, apercibiéndole que deberá comparecer con

los medios de prueba y testigos de que intente valerse y que si no lo verifica ni alega justa causa para dejar de hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Ocaña a 19 de enero de 1985.—El Secretario.—1.389-E (5883).

## SEVILLA

## Cédula de citación

El señor Juez Herrera de esta población, en providencia dictada en el día de hoy en virtud de denuncia de Juan López Soldado, ha mandado convocar al señor Fiscal, y citar a Andre Philippe Joseph Dreeft, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en planta 3.ª, Sala 5.ª el día 18 de marzo y hora de las nueve treinta con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérseles multa de 1 a 100 pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º de referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación a Andre Philippe Joseph Dreeft, expido la presente en Sevilla a 11 de enero de 1985.—El Secretario.—967-E (4229).

\*

El señor don Esteban Benito Cuyar, Juez del Juzgado de Distrito número 14 de los de Sevilla, por resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.022/1984-H, que se sigue por hurto, ha acordado citar por la presente al súbdito turco Eli Tal, en ignorado paradero, para que como denunciante y con las pruebas que tenga comparezca al juicio oral que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, 3.ª planta, el día 5 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a Eli Tal, expido la presente que firmo en Sevilla a 21 de enero de 1985.—El Secretario.—1.626-E (6761).

## TALAVERA DE LA REINA

## Cédula

Por medio de la presente, se cita a Antonio Tito Biedma, en paradero desconocido, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, Palacio de Justicia, calle Mérida, 13, al objeto de comparecer a la celebración del acto de juicio verbal de faltas número 1.357/1984, que por malos tratos se sigue, el día 13 de febrero y hora de las diez y diez de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al arriba expresado, en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 25 de enero de 1985.—El Secretario.—1.775-E (7131).